

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOSCIENTOS DIECISEIS****Sesión:** MATUTINA PERMANENTE**Fecha:** 25 de mayo del 2000**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento del Proyecto de Resolución que exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que declare en Estado de Emergencia a las provincias de Carchi e Imbabura.
- IV Reconsideración planteada por el honorable Sixto Durán Ballén, a la negativa del proyecto de Resolución que exhorta al señor Presidente de la República, para que se transmita en vivo y en directo los partidos que tenga la selección ecuatoriana de fútbol dentro y fuera del país, propuesto por el H. Carlos Saúd Saúd.
- V Continuación del Conocimiento de las Objeciones - Parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los proyectos de Ley: a) Reformatoria al Código Penal; y, b) Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- VI Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Defensa del Consumidor y del Usuario No. 20-264 (Auspicia, Comisión Especializada Permanente de Defensa del Consumidor, del Usuario, del Productor y el Contribuyente).
- VII Clausura de la Sesión.

GO/LRG/mpv.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS DIECISEIS

Sesión: MATUTINA PERMANENTE

Fecha: 25 de mayo del 2000

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la Sesión	4
II Lectura del Orden del Día	4
INTERVENCIONES:	
H. Cantos Hernández Juan	5
III Conocimiento del Proyecto de Resolución que exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que se declare en emergencia a las provincias de Carchi e Imbabura	6
INTERVENCIONES:	
H. Salazar Héctor Aníbal	7
H. Rodríguez Edgar Iván	8
H. Posso Salgado Antonio	10
H. Caicedo Yépez Edmundo	13
H. Andrade Echeverría Ronald	14
H. Montero Rodríguez Jorge	16
IV Reconsideración planteada por el H. Sixto Durán Ballén a la negativa del proyecto de Resolución que exhorta al señor Presidente de la República para que se transmita en vivo y en directo los partidos que tenga la Selección Ecuatoriana de Fútbol, dentro y fuera del país, propuesto por el H. Carlos Saud.	18
INTERVENCION:	
H. Durán Ballén Cordovez Sixto	18



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS DIECISEIS

Sesión: MATUTINA PERMANENTE

Fecha: 25 de mayo del 2000

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
V	
Continuación del conocimiento de las objeciones parciales del Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los proyectos de Ley: a) Reformatoria al Código Penal; y, b) Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público.	20
INTERVENCIONES:	
H. Roldós Aguilera León	22,46
H. Vega Conejo Nina	23
H. Gómez Ordeñana Raúl	34
H. Cordero Acosta José	34,52
H. Sicouret Olvera Víctor Hugo	36
H. Pacheco Gárate Eduardo	38
H. Astudillo Astudillo Germán	41
H. Lucero Bolaños Wilfrido	47
H. Falquez Batallas Carlos	49
VI	
Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor y el Usuario No. 20-264 (Auspicia, Comisión Especializada Permanente de Defensa del Consumidor, del Usuario, del Productor y el Contribuyente).	53
INTERVENCIONES:	
H. Noboa Narváez Julio	54
H. Cordero Acosta José	72
H. Mendoza Guillén Tito Nilton	74
H. Proaño Maya Marco Antonio	81
VII	
Clausura de la Sesión	84

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión ordinaria siendo las diez horas cinco minutos de la mañana.-

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:-

ADUM LIPARI MIRELLA	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ALVEAR ICAZA JOSE	ENMANUEL MORAN EDUARDO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AREVALO BARZALLO KAISER	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FARFAN INTRIAGO MARCELO
AZUERO RODAS ELISEO	FEIJOO CAJAMARCA LEONEL
BECERRA CUESTA ABELARDO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPAÑA SOLA ROBERTO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GREFA UQUIÑA VALERIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	KURE MONTES CARLOS
CARRION PEREZ SEBASTIAN	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CONCHA VALAREZO ROBERTO	LEON ROMERO JAIME
CORDERO ACOSTA JOSE	LOOR CEDEÑO OTON
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LOPEZ SAUD IVAN
CORREA AGURTO FREDDY	LOZANO CHAVEZ WILSON
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LLANES SUAREZ HENRY
DELGADO TELLO FRANKLIN	MALLEA OLVERA CONCHA
DELGADO CARLOS	MANCHENO NOGUERA GERMAN

MAUGE MOSQUERA RENE	ROGGIERO ROLANDO GALO
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	ROLDOS AGUILERA LEON
MINUCHE CASTRO JAVIER	RON KLEVER ESTANISLAO
MURILLO GUILCES PATRICIO	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MORENO AGUI RUTH	SAA BERNSTEIN JOSE
MORENO ROMERO HUGO	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MURILLO PATRICIO	SANCHEZ FREIRE GONZALO
NAVEDA GILER MARIA	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
NEVAREZ BALBERAN FRANCISCO	SANCHO SANCHO RAFAEL
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
NINABANDA CHIMBO VICENTE	SERRANO BONILLA ERNESTO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NOBOA NARVAEZ JULIO	SICOURET OLVERA VICTOR
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	SOLIS RIVERA KLEBER
OJEDA DE VACA GLADYS	TOUMA BACILIO MARIO
ORTIZ CRESPO XIMENA	TRONCOSO FERRIN CARMEN
PACHECO GARATE EDUARDO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	UGARTE GUZMAN BLANCA
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	URIBE LOPEZ FANNY
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VACA GARCIA GILBERTO
PARRALES REYES MARINA	VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VARGAS MEZA STALIN
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VEGA CONEJO NINA
POSSO SALGADO ANTONIO	VELA PUGA ALEXANDRA
PROAÑO MAYA MARCO	VERA RODAS ROLANDO
RIVAS PAZMIÑO RAUL	VILLACRESES COLMONT LUIS
RIVERA MOLINA RAMIRO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RIVADENEIRA DUQUE RAMIRO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Constato el quórum tomando lista.
Honorables: Mirella Adum. Blasco Eugenio Alvarado,

presente. José Enrique Alvear. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Edmundo Caicedo. Roberto Campaña. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos, presente. Sebastián Carrión. José Cordero Acosta, presente. Roberto Concha, presente. Juan Cordero Iñiguez. Freddy Correa, presente. Rafael Dávila. Carlos Delgado, presente. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán - Ballén Cordovez, presente. Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Manuel Fuertes. Leonel Feijoó. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González. Valerio Grefa. Guillermo Haro. Raúl Hurtado. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor. Raúl Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. René Maugé, presente. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno, presente. Hugo Moreno. Patricio Murillo, presente. María Fernanda Naveda, presente. Francisco Nevares, presente. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Vicente Ninabanda. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez, presente. Marina Parrales, presente. Carlos Palacios. Arturo Patiño. Juan Palma. Miguel Pérez. Antonio Posso. Marco Proaño. Raúl Rivas. Ramiro Rivera, presente. Ramiro Rivadeneira. Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero. León Roldós. Kléver Stanislao Ron. Fernando Rosero, presente. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruíz Albán. Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín, presente. Carlos Saúd. Eduardo Serrano. Alfredo Serrano, presente. Víctor Hugo Sicouret. Kléver Solís, presente. Mario Touma. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny

Uribe. Gilberto Vaca. Rocío Valarezo. Stalin Vargas. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. Ingresan los siguientes señores diputados: Edmundo Caicedo, Aníbal Nieto, Carlos Palacios, Eliseo Azuero, Rafael Dávila, Valerio Grefa, Vicente Ninabanda, Ramiro Rivadeneira, Ximena Ortíz Crespo, Antonio Posso, Roberto Campaña, Germán Astudillo, Hugo Moreno, León Roldós, Alfredo Pacheco, Javier Minuche, Rocío Valarezo, Eduardo Pacheco, Elizabeth Ochoa, Stalin Vargas, Marcelo Dotti, José Alvear, Héctor Aníbal Salazar, Jaime León, Alfredo Patiño, Oswaldo Rossi, Juan Cordero. Señor Presidente, diez horas cinco minutos, se encuentran en la sala, sesenta y cuatro honorables diputados, tiene usted el quórum reglamentario para poder instalar esta sesión. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, tenemos el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Les agradecería a los honorables legisladores que ocupen sus respectivas curules. Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina del día jueves 25 de mayo del 2000. Orden del Día. 1. Conocimiento del Proyecto de Resolución que Exhorta el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, para que declare en estado de emergencia a las provincias del Carchi e Imbabura. 2. Reconsideración planteada por el honorable Sixto Durán-Ballén Cordovez a la negativa del Proyecto de Resolución que Exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que se transmita en vivo y en directo los partidos que tenga la

Selección Ecuatoriana de Fútbol, dentro y fuera del país, que fuera propuesto por el honorable Carlos Saúd Saúd.

3. Continuación del conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los siguientes proyectos de Ley: a) Reformatoria al Código Penal; y, b) Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público.

4. Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor y del Usuario. Número 20-264. Auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Defensa del Consumidor, del Usurario, del Productor y el Contribuyente. (Continuación)". Este el Orden del Día, que está previsto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra, honorable Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: El tema para el debate del Orden del Día de hoy, me parece muy importante. En el primer punto se habla de un asunto fundamental que tiene que ver para proteger y defender la vida, la existencia, a través de un exhorto al Presidente de la República. También quiero dejar en su conocimiento y en conocimiento de los honorables legisladores, una propuesta de exhorto para que sea tratada el próximo martes en el primer punto del Orden del Día, si tengo la aceptación de su autoridad, señor Presidente. La provincia del Chimborazo, como es de conocimiento general, a más de tener problemas de orden económico, también tiene grandes problemas de carácter social, hoy tenemos problemas inmensos de carácter del embate de la naturaleza, el Volcán Tungurahua ha afectado fuertemente a la provincia de Chimborazo, al cantón Penipe; las lluvias han afectado inmensamente las únicas vías que tenemos de conexión entre Riobamba-Ambato-Quito, la única vía que tenemos de conexión a la Costa: Riobamba-Cajabamba-Pallatanga-Cumandá-Bucay-Guayaquil; la única vía que tenemos al Austro: la de Riobamba-Cajabamba-Alausí-Chunchi-Azogues-Cuenca, hasta llegar a Loja. Es decir que está totalmente destruida en

gran parte. Es necesario que el Gobierno Nacional, a través de un pedido del Congreso de la República, lleve inmediata atención, es decir se declare el estado de emergencia. Por ello, señor Presidente, quiero que se me permita hacer entrega en Secretaría de este pedido de exhorto para que sea tratado en el primer punto del Orden del Día, el próximo martes, con su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sírvase entregar a Secretaría, por favor. Sobre el Orden del Día no hay más observaciones, queda aprobado el mismo. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer punto. Conocimiento del Proyecto de Resolución que Exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que declare en estado de emergencia a las provincias del Carchi e Imbabura". Si usted me permite, señor Presidente, dar lectura al proyecto de Resolución. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la fuerte temporada invernal ha afectado fuertemente a las provincias del Carchi y de Imbabura, provocando deslaves con la destrucción e interrupción de la Panamericana Norte y vías secundarias, desbordamiento de varios ríos, como el Mira, Chota, Apaqui y Tahuando, la pérdida de más de una decena de vidas humanas, aspectos que conspiran en contra del desarrollo normal de actividades productivas y sociales; Que el impacto de las fuertes lluvias ha ocasionado significativas pérdidas de cientos de hectáreas de cultivos de pequeños y medianos agricultores, lo que ha afectado a sectores poblacionales menos favorecidos; Que el Congreso Nacional, sensible con la problemática que atraviesan las provincias del Carchi e Imbabura, está en la obligación de establecer normas orientadas a solucionar esta problemática social, a la rehabilitación de la estructura vial y a la reactivación de la producción. En uso de sus atribuciones

constitucionales, Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, para que en virtud del Artículo 180 de la Constitución de la República del Ecuador, declare a las provincias del Carchi e Imbabura zonas de emergencia, con el propósito de planificar la ejecución de obras urgentes para solucionar de manera inmediata las diversas problemáticas que enfrentan las comunidades, parroquias y cantones de las provincias del Carchi e Imbabura. En consecuencia, el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, proveerá los recursos necesarios a efectos de que se ejecuten de manera inmediata las obras emergentes necesarias para el desarrollo normal de las actividades de las provincias del Carchi e Imbabura. El señor Ministro de Obras Públicas destinará todos los recursos materiales, económicos, humanos, hacia las provincias del Carchi e Imbabura para atender las múltiples y urgentes necesidades que demandan las circunstancias de emergencia que vive la población y el territorio afectados. Dado en Quito,...", etcétera. Suscriben el proyecto los honorables: Iván Rodríguez, Diputado por la provincia del Carchi; Marco Proaño Maya, Diputado por la provincia de Imbabura; Honorable Héctor Aníbal Salazar, Diputado por la provincia de Imbabura". Hasta aquí el proyecto de Resolución, materia del debate de este punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de Resolución. Tiene la palabra el honorable Héctor Aníbal Salazar. -----

EL H. SALAZAR HECTOR ANIBAL. Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer había hecho la exposición de lo que realmente está sucediendo en la provincia de Imbabura, y gracias a usted, señor Presidente, y a este Congreso Nacional, para que hoy se haya puesto en primer punto del Orden del Día, y quiero decirles que también Imbabura está escuchando este momento y quiere que los señores legisladores en este día se sensibilicen ante los problemas que está pasando en nuestra provincia. Lamentablemente, los embates de la naturaleza han sido tan fuertes, que han destruido

muchísimas viviendas, que algunas comunidades han quedado incomunicadas y que muchos agricultores y ganaderos han perdido ya muchísimas cosas de sus cosechas y también en cuanto a las ganaderías. Por lo que, señores legisladores, acudo a la sensibilidad vuestra para que este Decreto salga en esta mañana y se exhorte al señor Presidente de la República para que se decrete la emergencia en la provincia de Imbabura, y por supuesto, como habíamos presentado con un compañero del Carchi, también en la provincia del Carchi. Hoy está el señor Ministro de Obras Públicas recorriendo la provincia de Imbabura, conozco también que va a estar en la provincia del Carchi, pero que no sea solamente una visita, que realmente vaya a verificar y además inmediatamente vaya a solucionar los problemas que aquejan a las dos provincias del Norte de la Patria. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, el día de ayer me permití solicitarle, a través del señor Presidente del Congreso encargado de conducir la sesión de ayer, que los señores diputados consideren hechos que están sucediendo en la provincia del Carchi y parte de la provincia de Imbabura, motivados por las inclemencias de la naturaleza, que han generado un sinnúmero de interrupciones físicas de la Panamericana Norte, caminos secundarios y terciarios, desbordamientos de los ríos Mira, Chota, Apaqui y Tahuando, así como también la pérdida de sembríos por cientos de hectáreas, que a las orillas de estos sectores geográficos ha causado serios estragos a miles de agricultores de estas regiones. Pero, también, las interrupciones, los desbordamientos, el problema de derrumbes por varios y largos, penosos kilómetros a lo largo y ancho de la provincia del Carchi y parte de Imbabura, dejan secuelas que hoy están causando serio dolor a varias familias de la provincia del Carchi, que no solamente han visto perder sus pertenencias materiales, que quedan en la orfandad más absoluta, sino que también ven perder a vidas humanas, como sus padres,

sus madres, hijos, hermanos, abuelos, que por más de una decena que ya han sido rescatados, por supuesto, y dado la sepultura correspondiente, hay otros seres humanos que todavía no pueden ser rescatados de estos problemas que han causado dolor, que han causado estupor, que han causado serios problemas a los habitantes de la provincia a la cual yo me pertenezco. Hoy no más, en los medios de comunicación, señor Presidente, en todos, se señalaba y se escuchaba los lamentos de un padre de familia: "No tengo absolutamente nada, todo he perdido, todo he perdido". Y no solamente es el clamor de él, el llanto y el dolor de él, es el dolor y el llanto de varios padres y madres de familia que no tienen hoy por hoy en donde hospedarse, guarecerse de lo que significa hoy los avatares de las inclemencias, repito, de la naturaleza. Yo no quiero ahondar sobre este asunto, yo creo que lo más importante no es elevar discursos sobre este tema. Creo que las acciones que puede emprender el Congreso Nacional para exhortarle al Presidente de la República, para que inmediatamente proceda a acoger la exhortación del Congreso Nacional y declare zonas de emergencia, y cuando hablo zonas de emergencia, me permito hacer una corrección, si usted me permite, señor Presidente, en el primer párrafo de esta Resolución, en lo que dice "zona de emergencia", debe decir "zonas de emergencia", porque se refiere a las provincias del Carchi e Imbabura. El día de ayer, o hace dos días en esta semana, entre el día martes y miércoles, conversamos directamente con el Ministro de Obras Públicas, y le solicitamos de que él intervenga inmediatamente con las maquinarias, con recursos materiales y humanos, para que puedan contribuir inicialmente a solucionar de alguna u otra manera el tráfico vehicular que comunica entre la provincia del Carchi, Imbabura y el interior del país. Lo propio con los caminos vecinales, secundarios y terciarios, hemos hablado con los principales asesores y Secretario Particular del Presidente de la República, señalándole la necesidad de que él inmediatamente tome la decisión de declarar el estado de emergencia o zonas de emergencia a la provincia del Carchi y parte de Imbabura, ojalá que al asumir el Congreso Nacional, hoy solidariamente

este pedido que hacemos en este caso, ayer inicialmente el diputado Iván Rodríguez y luego en convenio, en compromiso solidario con el diputado Marco Proaño Maya y el diputado Héctor Salazar, presentamos este proyecto de Resolución, que le pedimos al Honorable Congreso Nacional, a través de ustedes compañeras y compañeros diputados, que nos apoyen unánimemente, y el Congreso inmediatamente, entregue al Presidente de la República este exhorto, que nos parece muy adecuado. De tal manera que, señor Presidente, yo le rogaría a usted, luego de esta alocución, de esta intervención particular que ha hecho el diputado Iván Rodríguez, me permito, solicitarle a usted, someta inmediatamente a la votación correspondiente, para posteriormente a través de Secretaría, enviar inmediatamente al señor Presidente de la República. Le pido, señor Presidente, se proceda de esta manera, si es que usted no considera de otra forma, a tomar la votación correspondiente y entregar de esta manera el inicio de la solidaridad del Congreso a todas las familias y a toda la provincia del Carchi e Imbabura, que están viviendo las inclemencias de la naturaleza, entre otras inclemencias propias de la mano y de la intervención del hombre, de la cual todos tenemos conocimiento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, antes de referirme a este tema que nos ocupa, quiero dejar sentada mi protesta enérgica en este Congreso, porque el día de hoy debió haberse tratado el tema de la amnistía, así se resolvió por parte del Consejo Administrativo de la Legislatura, en la Agenda de Trabajo para esta semana. En la reunión de jefes de Bloque, de igual manera se había resuelto que el día de hoy se trataba el tema de la amnistía. Yo no sé, y necesitamos, entiendo, los diputados una explicación clara y transparente de por qué se está manoseando tanto este tema tan delicado, al parecer existen chantajes, al parecer existen condicionamientos, o no sé qué intereses están de por medio para postergar una vez más un tema de

tanta importancia, que el propio Presidente de la República viene insistiendo a cada instante, incluso el día de ayer en los recordatorios cívicos se ha vuelto nuevamente a insistir por parte del Ejecutivo, para que se apruebe este tema. Rechazo enérgicamente la postergación una vez más de este asunto y quiero solicitar, señor Presidente, ojalá me pueda escuchar un segundo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo estoy escuchando, honorable Posso, y se está saliendo del Orden del Día. Concéntrese en el Orden del Día, por favor. -----

EL H. POSSO SALGADO. Quiero pedirle a usted, señor Presidente, que dé una explicación sobre este tema, porque habíamos acordado eso y soy miembro del Consejo de la Legislatura. ¿Por qué no se lo ha tratado el tema de la amnistía? Y si no se va a tratar que se lo ponga el próximo martes, cualquiera fuese el resultado de la votación y si perdemos no importa, exigiremos la consulta popular. Ese es mi pedido, que el próximo martes se ponga el tema de la amnistía en la sesión ordinaria del Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día, honorable Posso. Ya he dado una explicación pública sobre el tema de la amnistía y lamentablemente usted no asistió a la reunión de jefes de Bloque que tratamos este tema. Sobre el Orden del Día, por favor. -----

EL H. POSSO SALGADO. Espero, señor Presidente, que el próximo martes se trate este tema, cualquiera fuese el resultado. Sobre el Orden del Día, es probable que algunos colegas diputados se sorprendan porque en este planteamiento no consta mi firma, eso no implica que yo esté en contra de una propuesta de esta naturaleza, seguramente los autores, los tres colegas diputados quisieron también que conste mi pronunciamiento por ser Diputado de la provincia de Imbabura, yo no estuve el día de ayer durante toda la sesión del Congreso, es probable que se deba a eso. Algunos no creen en los exhortos, yo sí creo en este tipo de exhortos,

que a veces se vuelven necesarios por parte del Congreso, para pedir a las autoridades del Ejecutivo que tomen medidas de esta naturaleza. Quiero recordar al Congreso que el año anterior, el año anterior, en el invierno del año anterior, cuando la provincia de Imbabura fue destruida, sobre todo los cantones de Pimampiro y Urcuquí, yo mismo impulsé un exhorto de esta naturaleza, que finalmente dio resultado, porque el Presidente de la República declaró la emergencia para las zonas afectadas por el invierno en la provincia de Imbabura. Pero, señor Presidente y colegas diputados, el Gobierno no hizo absolutamente nada, hasta la presente, para arreglar el tema de Pimampiro, la cuenca del río Chota y Mira y el problema del río Ambi, que hoy por hoy tiene incomunicadas a vastas zonas de la provincia de Imbabura. Ahora, como es de conocimiento público, nuevamente la naturaleza se ha ensañado con Imbabura y Carchi. No es parte de la provincia de Imbabura, colega Rodríguez, es toda la provincia de Imbabura, al igual que la provincia del Carchi, que están afectadas por las inclemencias del invierno. Yo mismo, en forma personal, estuve el día domingo de las elecciones, trabajando con el Alcalde de Ibarra, ubicando en albergues a todos los damnificados del río Tahuando, cuyas casas se fueron al suelo. Igualmente sabemos lo que pasa con el río Ambi y con el río Guarango en Pimampiro, donde la gente de dos parroquias: de Chugay y San Francisco de Sigsipamba no pudieron votar, razón por la cual están pidiendo que haya nuevas elecciones en Pimampiro, precisamente porque estaban aisladas por la cantidad de derrumbes que se produjeron en esa zona. El Tribunal Electoral de Imbabura está considerando ese tema y a lo mejor cambian los resultados electorales de ese cantón. Yo coincido, por supuesto, con este pedido de exhortación al Presidente de la República. Ojalá, ojalá el actual Presidente decrete la emergencia, pero ojalá no haga lo que hizo el antecesor, decretar la emergencia y no hacer absolutamente nada por estas zonas del desastre. Si logramos, como estoy en efecto convencido, que los diputados vamos a apoyar en forma unánime este pedido, habremos de realizar las acciones concurrentes con

la Presidencia de la República y el Ministerio de Obras Públicas, para que se atienda en forma urgente a estos sectores y no se burlen como sucedió el año anterior. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Edmundo Caicedo. -----

EL H. CAICEDO YEPEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: En realidad este problema que ha suscitado tanto en la provincia del Carchi como en la provincia de Imbabura, es bastante difícil cuantificarlo. El día de ayer tuve la oportunidad de venir por carretera, justamente tratando de mirar los grandes problemas que ha suscitado este invierno. Y francamente las carreteras tanto de Carchi como de Imbabura están destrozadas, especialmente la carretera principal, la Panamericana y muchos caminos vecinales, por donde nos tocó transitar en vista de que la carretera Panamericana estaba cerrada. Esperemos que los compañeros legisladores del Congreso Nacional, se solidaricen con las provincias del Carchi e Imbabura. Especialmente más que la solidaridad de este Congreso Nacional, que yo creo que no va a ser negado para nuestras dos provincias, el Gobierno Nacional, porque como bien se dice aquí, que esta exhortación o esta resolución que se va a tomar para pedirle al Gobierno Nacional que ayude a las provincias de Carchi e Imbabura, no quede solamente en papeles, que sean acciones definitivas. Sabemos que el Ministro de Obras Públicas estará visitando las provincias de Imbabura y Carchi el día de hoy. Que no sea solamente una visita simple o protocolaria, que las acciones sean inmediatas, para poder salvar en alguna forma lo que ha sucedido en nuestras provincias. Yo pido una vez más al Congreso Nacional, señor Presidente, y lógicamente para que usted tome la votación respectiva, de que se solidarice con nuestro problema y especialmente con las poblaciones más pobres de las provincias del Carchi e Imbabura ante este fenómeno natural. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ronald Andrade. -----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. Señor Presidente, honorables legisladores: Pienso que ante los problemas como los que había mencionado el honorable Posso, el año pasado solicitamos del Congreso Nacional, se declare en emergencia a la provincia de Imbabura, en vista del desastre que había ocasionado el invierno. Para esta provincia resulta que más allá del fenómeno de El Niño, que afectó a la Costa, este invierno ha sido lo suficientemente cruel, que no solamente ha llegado a colapsar las comunicaciones en esa provincia, sino que ha colpsado también todo el sistema productivo de la misma. Yo pienso que tanto los agricultores, los pequeños productores de esa provincia, que hoy no pueden sacar sus productos, porque por el exceso de la lluvia en las siembras a tiempo, hoy están completamente descuidadas y podridas, es necesario dar una alternativa viable y una alternativa válida. Yo quisiera que esta exhortación que se lo hace a través de solicitar una emergencia al señor Presidente de la República, también se incluya que el Banco Nacional de Fomento trate de dar líneas de crédito urgentes y rápidas para esos pequeños campesinos, esos pequeños agricultores que hoy se están debatiendo en la pobreza más absoluta y en la desesperación más grande. Aparte de que no solamente esta provincia ha sido afectada, sino también la provincia de Pichincha, porque comparte límites con la provincia de Imbabura en las márgenes del río Guayllabamba, en el cual poblaciones como El Chontal, como Magdalena Bajo, como Magdalena Alto, han desaparecido los puentes, es necesario dar unas soluciones completamente inmediatas. Quisiera informarles a los legisladores de la provincia de Imbabura y a los legisladores de la provincia de Pichincha, que el día de ayer me entrevistaba con el señor Presidente de la República y con el señor Ministro de Energía. Me preguntarán, ¿por qué con el Ministro de Enegia? Por una sencilla y simple razón, que los tubos que antes se robaban del oleoducto, estaban dados de baja, hemos solicitado de manera emergente, señor Presidente y honorables legisladores, para que a un costo de cinco veces menor al

hacer de concreto, a través de la cooperación española, podamos llegar con estos puentes que tan emergentemente necesitan estas poblaciones. El señor Ministro de Energía se ha comprometido a entregarnos la próxima semana al proyecto Drin Cotacachi, que es un proyecto del Ministerio de Bienestar Social, contraparte española, para arreglar esta situación tan emergente y desesperada de estos sectores. Sin embargo, es necesario la presencia de maquinaria del Consejo Provincial, de maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, para lograr llegar a estos caminos que hoy se encuentran completamente inaccesibles en la zona de Intag, la cual la conozco bastante. El día de mañana estoy trasladándome de emergencia a la zona de El Chontal, que es límite de la provincia de Imbabura, con la provincia de Pichincha, para realizar las primeras gestiones al tratar de conseguir un camino alternativo de herradura, sí, un puente colgante para tratar que esa gente pueda conectarse con la ciudad, caso contrario, les toca pegarse una vuelta de más o menos cinco horas a pie y en los camellones de lodo en esa provincia. Pienso que hay que dar respuestas objetivas y respuestas rápidas, no quisiera que se quede el Decreto de Emergencia que se lo hizo la vez pasada con esta provincia, como se quedó en efecto y no se hizo absolutamente nada. Es necesario que el Congreso Nacional y todos los legisladores, tanto de la provincia de Pichincha como de la provincia de Carchi e Imbabura nos unamos para solicitar una audiencia al señor Presidente de la República, a fin de hacerle conocer la realidad tan desesperadas y urgentes de estas personas. Solamente esto quería decirle, señor Presidente, y que nosotros los legisladores debemos dar una respuesta inmediata a los problemas de la gente. Si bien el Código de Ética a nosotros nos prohíbe hacer tipos de gestiones de naturaleza de obras y de gestión eminentemente pública, pero resulta que la gente nos pide que por favor intercedamos ante las autoridades centrales, para que puedan de alguna manera solucionar sus problemas, porque lamentablemente ni el Ministro de Finanzas ni el Ministro de Obras Públicas reciben a un Presidente del Municipio, perdón, a un Alcalde de un modesto cantón.

Entonces, tienen que valerse precisamente de los legisladores, para tratar de hacer llegar esas propuestas y esas necesidades tan prioritarias de la gente. Porque aquí estamos acostumbrados a marginar a los cantones y a las provincias pequeñas, que tienen muy pocas posibilidades, muy pocas posibilidades de hacer gestión pública, porque sencillamente son provincias que electoralmente no significan nada y que para los intereses de los gobiernos centrales tampoco les son importantes. Sin embargo, las necesidades de estas pequeñas poblaciones son necesidades urgentes, necesidades sentidas y necesidades que es obligación de nosotros dar una respuesta inmediata, efectiva y rápida. Por eso solicito a todos los legisladores de estas provincias y a los compañeros legisladores, que apoyemos este proyecto, porque realmente estas provincias, hoy muy desesperadamente necesitan nuestro apoyo. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. No puedo estar en contra de un proyecto de Resolución de esta naturaleza. Pero hay que ser prácticos, este Gobierno insensible, este Gobierno que veta totalmente el proyecto reformativo a la Ley del FONDVIAL, si de una ley se burla, de una Resolución, cómo no se va a burlar, si este es un Gobierno que tiene que ponérselo aquí como tiene que hacérselo y de acuerdo a la Constitución de la República. Por una Resolución, por un exhorto, no hay nada. Aquí tiene que venir el Ministro de Obras Públicas y decirnos qué es lo que está haciendo por el problema vial del país. No solo es de una provincia, la provincia de Loja también está totalmente abandonada, pero por un pedido de un diputado enemigo de la provincia de Loja, ...(vacío de grabación)... reformativa a la Ley del FONDVIAL, setenta y cuatro legisladores estuvimos aquí presentes, y setenta y cuatro aprobamos en segundo y definitivo debate este proyecto de ley. Aquí con este proyecto de Resolución, el Presidente de la República y

el Secretario de Estado en la cartera... (vacío de grabación)... señores legisladores, pido concretamente y reitero mi pedido, que se fije día y hora, de acuerdo a mi pedido por escrito, para que venga aquí el Ministro de Obras Públicas y responda aquí ante el Pleno del Congreso, cuál es la posibilidad de que entiendan estos señores, cómo está y cuáles son las medidas urgentes y emergentes que tiene que tomar el Gobierno de turno...(vacío de grabación)... de la vialidad ecuatoriana. Otra cosa, señor Presidente, bien decía el diputado Mancheno, una Resolución de esta naturaleza, prácticamente se burlan, y por eso el diputado Mancheno retiraba la postura de pedir simplemente una Resolución de esta naturaleza. Vuelvo a insistir, señor Presidente...(vacío de grabación) no puede arrodillarse ante el Ejecutivo...(vacío de grabación)... Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que el Gobierno por intermedio de sus secretarios de Estado en las diferentes ramas y particularmente en obras públicas, venga a responder aquí, señor Presidente. Yo sí protesto del veto total a la Ley Reformatoria al Artículo 3 de la Ley del FONDVIAL, que fue presentada por este diputado Montero, en favor de la provincia de Loja y que la vetó totalmente solo y seguramente por campaña electoral. Ahora ya no estamos en campaña electoral, que venga aquí el Ministro de Obras Públicas para que responda nuevamente, digo, sobre la vialidad total del país en todas las veintiún provincias del país. Exijo con todo comedimiento, que de acuerdo al pedido que yo tengo presentado hace mucho tiempo, se fije día y hora para que venga aquí el Ministro de Obras Públicas a que responda sobre la vialidad total de la provincia de Loja. El resto, lo que se dice aquí, de obritas, el Artículo 135 de la Constitución de la República, prohíbe al legislador estar diciendo que está gestionando una obra tal, una obra cual. Señor Presidente, entiendo que nuestros derechos y nuestras facultades están aquí para exigir los derechos de nuestras provincias y del país en general. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario,

el proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución por el que se declara la emergencia de las provincias de Carchi e Imbababura, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, setenta y cinco diputados en la Cámara, votación unánime por el proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente punto del Orden del Día. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto dos: "Reconsideración planteada por el honorable Sixto Durán-Ballén Cordovez, a la negativa del Proyecto de Resolución que Exhorta al Señor Presidente de la República, para que se Transmita en Vivo y en Directo los Partidos que Tenga la Selección Ecuatoriana de Fútbol, Dentro y Fuera del País. Propuesto por el honorable Carlos Saud Saud". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer hubo aparentemente una confusión sobre este asunto, tanto porque se hablaba de un proyecto de ley, como de un proyecto de ley de Resolución. De manera que aquello, diría yo, causó que no se lo considere en la verdadera valía del pedido del diputado Saud. Consultando con algunos de los Jefes de Bloques, hemos llegado a un texto sustitutivo, que pediría a su Señoría, que se lea por medio de Secretaría, de manera que talvez con la redacción propuesta, el pensamiento de los legisladores pueda ser aceptada favorablemente al deporte ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la reconsideración planteada por el honorable Durán-Ballén. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el honorable Sixto Durán-Ballén, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de setenta y tres diputados presentes en la Sala, cincuenta y uno se pronuncian a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Se reabre el debate sobre este proyecto de Resolución. Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Honorable Sixto Durán-Ballén con el respaldo de varios señores diputados, propone el siguiente texto alternativo: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la actual Selección Nacional de Fútbol se encuentra conformada por los mejores representantes del fútbol nacional y compromete alcanzar resultados favorables que nos permitan lograr la clasificación al próximo Campeonato Mundial de Fútbol del 2002 y requiere ser apoyada por todo el pueblo ecuatoriano. Que el logro del resultado favorable por parte de la Selección Nacional de Fútbol constituirá un estímulo importante, para que el pueblo ecuatoriano encuentre caminos de verdadero aliento, que le permitan salir del angustioso estancamiento y frustración en el que se encuentra por la crisis económica. En uso de sus facultades. Resuelve: 1. Solicitar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, que lleve a cabo gestiones para lograr sin costo para el Estado, la apertura de la señal de televisión para que se transmita en vivo y en directo, a través de los canales de televisión, los partidos que tenga la Selección Nacional de Fútbol en los próximos encuentros eliminatorios fuera del país". Hasta aquí el texto del proyecto de Resolución, de autoría del diputado Sixto Durán-Ballén, respaldado por varios honorables diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto de la Resolución propuesta, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de setenta y tres diputados en la Sala, sesenta y tres se pronuncian por el proyecto de resolución propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Continuación del Conocimiento de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los Proyectos de ley: a) Reformatorio al Código Penal; y b) Reformatorio a la Ley Orgánica del Ministerio Público". Permítame, señor Presidente, informar a usted y a la Cámara, que en lo atinente al Código Penal, hasta este momento el Congreso Nacional no ha tomado resolución alguna respecto a los tres vetos propuestos. Perdón, rectifico. Respecto de la objeción tres, el día de ayer el Congreso Nacional, por propuesta del honorable Oswaldo Molestina, se allanó, quedando pendiente para esta sesión el trámite de los vetos número uno, número dos del Código Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, para insistir se requieren ochenta y dos votos favorables. Hay sesenta y nueve diputados en la Sala. Corra lista, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables diputados: Mirella Adum Lipari, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Kaíser Arévalo. Germán Astudillo, presente. Eliseo Azuero. Dalton Bacigaluppo. Leopoldo baquerizo. Abelardo Becerra, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón

Bustamante. Cecilia Calderón. Edmudo Caicedo, presente. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos. Enrique camposano. Juan Cantos, presente. Sebastián Carrión, presente. José Cordero Acosta, presente. Roberto Concha, presente. Juan Cordero, presente. Freddy Correa. Rafael Dávila. Carlos Delgado, presente. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán, presente. Eduardo Enmanuel, presente. Jaime Estrada, presente. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farfán, presente. Juan Manuel Fuertes. Leonel Feijó, presente. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez, presente. Carlos González, presente. Susana González, presente. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Raúl Hurtado. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León, presente. Otón Loo. Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. René Maugé, presente. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno, presente. Hugo Moreno, presente. Patricio Murillo, presente. María Fernanda Naveda, presente. Francisco Nevarez, presente. Aníbal Nieto, presente. Nina Pacari, presente. Vicente Ninabanda, presente. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda, presente. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco, presente. Reinaldo Páez, presente. Marina parrales, presente. Carlos Palacios, presente. Arturo Patiño, presente. Juan Palma, presente. Miguel Pérez, presente. Antonio Posso, presente. Marco Proaño, presente. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera, presente. Ramiro Rivadeneira, presente. Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero, presente. León Roldós, presente. Kléver Ron, presente. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruzi, presente. Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez, presente. Rafael Sancho, presente. Franklin San Martín. Carlos Saud. Eduardo Serrano. Ernesto Serrano, Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret, presente. Kléver Solís, presente. Mario Touma. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe.

Gilberto Vaca. Rocio Valarezo, presente. Stalin Vargas. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. Ingresan los diputados: Rafael Dávila, Freddy Correa, Javier Minuche, Héctor Aníbal Salazar, Guillermo Landázuri. Con usted, señor Presidente, setenta y seis diputados en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay los votos. Honorable León Roldós.

EL H. ROLDOS AGUILERA. Que usted disponga que por Secretaría se nos informe cuándo se vence el plazo de ley para conocer estos vetos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase confirmar el plazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En lo atinente a la Ley Reformatoria al Código Penal, fue recibida por el Secretario el día 27 de abril, el plazo concluye el día 27 de mayo. En lo atinente a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público, fue recibido el viernes 28 de abril y concluye el 28 de mayo el plazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Yo quisiera, y esto por la majestad del propio Congreso, que conozcamos los aspectos que implican allanarse y dejemos pendiente, ojalá hayan los votos suficientes para los artículos que, de alguna manera, han sido cuestionados. Porque hay por ejemplo en la Ley Reformatoria al Código Penal, ya el allanamiento en un artículo al Veto Presidencial, pero hay la contradicción en otros artículos. No hemos entrado en esa materia, en la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público, donde, yo diría, a la mayoría de los artículos podríamos allanarnos. Es decir, hay una expresión y habrá contradicción, creo puntualmente en mi caso particular, en dos disposiciones. Entonces, creo que

esto viabilizaría, de alguna manera, ya llegar a la posición tal, que si la suerte nos acompaña y que tengamos los 82 legisladores, sometemos a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roldós, en el tema del Ministerio Público ya nos allanamos a todas las objeciones, con excepción de un inciso que es el que tiene que ser votado. Una objeción, perdón. Estamos en el tema de las reformas al Código Penal, sobre el aspecto de los coyoteros. Honorable Gabriel Ruiz. Señor Secretario, someta a votación los vetos del señor Presidente de la República, que están pendientes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, Objeciones número uno y dos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se pidió votación nominativa. El insístase, tiene que someterse a votación el insístase, con votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa, moción de insístase a las objeciones número uno y dos, en lo atinente a la Ley Reformatoria del Código Penal. Los señores diputados, se pronunciarán al momento de ser llamados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo ordené votación, honorable Nina Pacari. Tiene la palabra honorable Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Solamente una precisión para el señor Secretario, en la medida en que el segundo inciso del punto no está allanado, solo es respecto, es decir, el segundo inciso, la votación sería sobre el segundo inciso. En todo caso que Secretaría diera la aclaración respectiva, porque la moción del diputado Oswaldo Molestina, me parece, y del diputado Gabriel Ruiz, fueron aprobadas en cuanto al allanamiento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar la

aclaración necesaria sobre esta votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, doy fe en mi calidad de Secretario General del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, perdón, Yo les agradecería a los honorables legisladores, que pongamos atención a lo que estamos tratando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, si me permite continuar. Doy fe que lo único que se votó fue la moción de allanamiento a la objeción número tres, propuesta por el señor diputado Oswaldo Molestina Zavala, respecto de la objeción uno hubieron propuestas que no fueron votadas precisamente por la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa respecto a las objeciones uno y dos, los señores diputados se pronunciarán al momento de ser llamados respecto de la moción de insistase. Diputados: Mirella Adum. Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. " A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO . A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Edmundo Caicedo. -----

EL H. CAICEDO YEPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. -----

EL H. CAMPAÑA SOLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sebastián Carrión. José Cordero Acosta. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Concha -----

EL H. CONCHA VALAREZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cordero Iñiguez.-

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Rafael Dávila -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Delgado. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, lamento que en esto que es tan importante y trascendental, donde usted mismo había dado un espacio, una tregua para conversar

y ponernos de acuerdo, y votar los dos incisos por separado, lamento enormemente que por haber refundido, confundido dos conceptos, uno de los cuales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Dotti.-

EL H. DOTTI ALMEIDA. ...habría merecido nuestro apoyo, pero el otro no, por esta confusión me veo obligado a abstenerme. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén.-

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Estrada. Joaquín Estrella. -----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes. Leonel Feijoo. -----

EL H. FEIJOO CAJAMARCA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. Edgar Garrido. Raul Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez. Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Guillermo Haro. -----

EL H. HARO PAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván López. Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Mancheno. René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche. -----

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO HUGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Patricio Murillo. María Fernanda Naveda. -----

LA H. NAVEDA GILER. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Francisco Nevárez.-

EL H. NEVAREZ BALBERAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari. -----

LA H. PACARI VEGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Ninabanda. -----

EL H. NINABANDA CHIMBO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Palacios. -----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arturo Patiño. -----

EL H. PATIÑO SALVADOR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Palma. Miguel Pérez. -----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Porque el insistase responde al espíritu de la propuesta del legislador. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Rivas. -----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. Ramiro Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA DUQUE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Ron. -----

EL H. RON KLEVER ESTANISLAO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Aníbal Salazar.-

EL H. SALAZAR HECTOR ANIBAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin San Martín. Carlos Saud. Eduardo Serrano. Ernesto Serrano. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kléver Solís. -----

EL H. SOLIS RIVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Carmen Troncoso. -----

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Rocío Valarezo. -

LA H. VALAREZO ORDOÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villacreses. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. Pregunto a la sala si alguno de los señores diputados no ha sido llamado. No siendo este el caso, procedo al segundo llamamiento. Honorables: Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade -----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo, ausente. Eliseo Azuero, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Elsa Bucaram, ausente. Simón Bustamante, ausente. Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos, ausente. Enrique Camposano, ausente. Sebastián Carrión, ausente. Freddy Correa. -----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Delgado, ausente. Franklin Delgado, ausente. Eduardo Enmanuel, ausente. Vicente Estrada, ausente. Juan Manuel Fuertes, ausente. Félix García, ausente. Edgar Garrido, ausente. Napoleón Gómez, ausente. Valerio Grefa, ausente. Raúl Hurtado, ausente. Otón Loor, ausente. Iván López, ausente. Germán Mancheno, ausente. Tito Nilton Mendoza, no vota. Mario Efrén Moreira, ausente. Ruth Aurora Moreno, ausente. Patricio Murillo. -----

EL H. MURILLO PATRICIO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma, ausente. Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rubén Rivadeneira, ausente. Darío Rodríguez, ausente. Edgar Iván Rodríguez, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Franklin San Martín, ausente. Carlos Saud, ausente. Eduardo Serrano, ausente. Ernesto Serrano, ausente. Alfredo Serrano, ausente. Mario Touma, ausente. Simón Ubilla, ausente. Blanca Ugarte. -----

LA H. UGARTE GUZMAN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fanny Uribe, ausente. Gilberto Vaca, ausente. Alexandra Vela Puga. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera, ausente. Luis Vizcaíno, ausente. Cynthia Viteri, ausente. Reynaldo Yanchapaxi, ausente. Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación. La moción de insístase, obtiene el siguiente resultado: A favor cincuenta y ocho diputados, en contra cuatro, sesenta y dos votos válidos, quince abstenciones y un señor diputado estando presente no vota. De setenta y ocho presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. No ha sido aprobado el insístase. Honorable Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, sin que nadie se lo haya pedido, usted ordenó la votación de todo lo que faltaba tratar respecto a este veto. Yo pediría, y elevo a moción que se vote de la siguiente manera: Por el insístase de la vigencia del primer inciso del Artículo 343 del Código Penal, por la reforma al primer inciso del Artículo 43 del Código Penal. Y nos allanemos a las objeciones parciales respecto al segundo inciso, es decir contenido en el número uno y al número dos y a la negativa también del Artículo 440 B, contenido en el número dos del Oficio Presidencial. Que sea por votación simple. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gómez, quizá usted no haya puesto atención, pero hemos tenido varios días debatiendo este tema y había una moción propuesta de votación en la línea de lo que se ha votado. Someto a consideración del Pleno, lo propuesto por el honorable Gómez, para dividir la votación de los dos incisos. Someto a debate el tema para resolver. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: El pueblo azuayo, el pueblo cañari puede vestirse de luto hoy día. El clamor desesperado de madres,

de hijos que quedan en la situación más miserable y precaria, por ese éxodo incontenible de nuestros sacrificados migrantes que tanto aportan económicamente al país, pero de los cuales un negocio ilícito lucra y se beneficia, esa empresa ilícita del coyotismo o del coyoterismo ha triunfado, lamentablemente ha triunfado. No voy a hacer juicios de valor, respeto mucho la opinión ajena, para que no haya malos entendidos, pero no tiene sentido ya tratar de hacer salvedades. Sobre la objeción primera, que consagra un aumento de las penas sobre la falsificación de pasaportes y documentos de viaje, y de la utilización dolosa, hemos querido hacer la salvedad, consagrar una excusa absolutoria en favor de las víctimas de los coyotes, para que a ellos no se les establezca responsabilidad. Porque está claro, y siempre estará claro, no es muy difícil probar que son inducidos a la utilización de documentos falsos. Si no se consagra esta excusa absolutoria, este delito va a quedar en la impunidad. Que víctima va a denunciar, si le cae el peso de la justicia por haber utilizado esos documentos falsos, nisiquiera la excusa absolutoria de haber sido inducidos les salva, les da la posibilidad de las denuncias. Y en cuanto a lo segundo, señor Presidente, de aumentar la gravedad de las penas cuando se trate de lesiones y cuando se trate de muerte, creo que es de sentido común aceptar esto, se están proponiendo proyectos mucho más radicales y truculentos, aun en contra de la Constitución, como la prisión perpetua, que va contra el principio de la rehabilitación social, que es el fin máximo de la pena. Pero para eso posiblemente habrá apoyo, no hay apoyo para las víctimas, al menos por mí, muy respetuosamente, no tiene caso seguir insistiendo. El Congreso de una u otra forma ha negado esta protección a las víctimas, lamentará mucho especialmente el Azuay y Cañar y también el resto del país, pero nos debe mover esto, muchas reflexiones. Entre otras, qué lamentable es la falta de concurrencia al Congreso Nacional, de los señores diputados, esa omisión irresponsable. Yo me sumo a una consulta popular de revocatoria del mandato, pero tiene que ser selectivo y que se revoque el mandato a

aquellos que no asisten o que asistiendo no participan, que realmente incumplen el mandato popular. Eso debemos pensar, en apoyar una consulta popular de revocatoria del mandato para aquellos que están defraudando la voluntad popular y que ocasionan casos lamentables como el que acabamos de vivir. Gracias, señor Presidente, y con su permiso, con todo el respeto de los señores legisladores, me permito retirarme, porque no creo que tenga sentido seguir tratando ese tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente y señores legisladores: Yo lamento que el honorable Cordero haya abandonado la sala, porque es un prestigioso jurisconsulto. Pero tampoco ha comprendido la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano. Debe un Diputado ser humano, un ser humano primero y ponerse a pensar qué es lo que intenta un hombre que busca un horizonte afuera porque aquí no tiene trabajo y tiene cinco hijos y tiene su mujer y la deja abandonada, porque no quiere robar. Se me partiría el alma y a muchos de los honorables aquí, si es que nosotros imponemos una sanción de reclusión también a aquel que busca ese horizonte. Seamos un poco más humanos, y eso es lo que le quería decir, se lo dije al doctor Cordero, antes, endurezcamos la pena para el coyotero, y a mí no importa que intenten decirme que yo estoy con los coyoteros, no me llega. Pero endurezcamos la pena para que el coyotero cambie de trabajo, para que el hombre que busca un horizonte ya no lo busque al coyotero, porque el tipo, endurecidas las penas, ya va a pensar dos veces. Esa es la posición del ser humano. Le dije que lo calificaba de 10 en técnica jurídica, al doctor Cordero; pero, socialmente, tengo que decir que esa posición, cero en el aspecto social, en el aspecto humano. Pónganse, señores legisladores, a pensar, ese hombre que abandona su hogar, y si sigo en el Ecuador probablemente tenga que robar. Nosotros tenemos que ayudar a enderezar a esa gente, poniéndole trabas a los sinvergüenzas que son los coyoteros y si les pudiéramos

poner 25 años, pongámosla. Yo sé lo que sufren los pueblos cuencanos y los pueblos de la provincia del Cañar, ahora sufriendo también los pueblos de la Costa, los pueblos de toda la Región Interandina y del Oriente. Vemos nosotros cómo se van a Europa, cómo nos tratan los países europeos. Yo debo comentarles a ustedes que en un viaje que hice a los Estados Unidos de América, iban sesenta personas a Europa, ecuatorianos todos. Cómo los trataron porque no tenían la visa americana, sino tenían que de Miami pasar a Europa. Allí nació mi preocupación de no sancionar a esa gente, pero si encima de que queremos sancionar a los coyotos, en lo que estoy 300% de acuerdo, por favor les pido señores diputados, endurezcamos la pena para que la gente que busca otro horizonte, que quiere trabajar y no robar, no acceda, no porque no quiere acceder, sino porque los sinvergüenzas coyotos van a pensar dos veces, o tres o diez. Esa es la forma de legislar que yo quisiera transmitirles a ustedes, porque así lo siento, lo sufrí en ese viaje, los trataron como a perros, los perros policías no les dejaban ni siquiera ir al baño, y eran ecuatorianos, y yo estaba entrando ya a inmigración. Quiero trasladarles este sentimiento, yo respeto mucho al doctor Cordero, pero le pedí aquí y le dije, doctor Cordero, endurezcamos la pena para el coyoto, y me dijo: "tú estás aparentemente defendiendo a los coyotos". Y le tuve que dar una explicación. Y él me dijo: "En eso estamos de acuerdo". Pero no podemos votar en donde aquel que falsifique un instrumento público como es el pasaporte, y aquel que haya hecho uso doloso, que es el hombre que busca el horizonte, que sabe que le están falsificando el documento, también se va con reclusión. Por favor, que la carga es la prueba, todo eso es cuento con la Función Judicial como está, les ruego un poquito de sensibilización, pónganse la mano en el pecho y piensen en esa gente que no quiere robar, no quiere asaltar ni secuestrar, allí es donde debemos preocuparnos, para que buscar un horizonte y darle de comer a su familia que la deja en el Ecuador. Por favor, les pido a los diputados un poquito más de alma. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA SEÑORITA PRIMERA VICEPRESIDENTA, DOCTORA NINA PACARI VEGA CONEJO. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Eduardo Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señorita Presidenta, señores legisladores: Quiero comenzar mi intervención respaldando las justas preocupaciones y el sentimiento mismo del doctor José Cordero Acosta. Debemos entender que siendo un tema eminentemente jurídico, nos estamos olvidando de lo más importante de la vida y de la existencia, nos estamos olvidando del ser humano, en este caso, de los seres humanos pobres del Ecuador, de los miserables, hablando económicamente, de los desprotegidos del Cañar, del Azuay, del Oriente y hoy casi de todo el país, porque en la pobreza viven el 85% de los ecuatorianos que tratan de emigrar, que tratan de salir porque el Estado ecuatoriano no les ofrece las garantías mínimas de sobrevivencia. Yo sí debo reclamar, yo sí debo manifestar mi preocupación por la falta de responsabilidad de algunos señores legisladores, que habiendo debatido el tema, que estando conscientes de esta necesidad de reformar la ley, de castigar a los especuladores, a los extorsionadores, a los coyotes con su red, hayan brillado por su ausencia. y digo que me preocupa, porque en otros temas, cuando se trata de imponer los impuestos, cuando se trata de hablar del sistema financiero, cuando se trata de hablar de la reactivación de los activos, de la banca, allí si cumplidamente están aquí; cuando se trata de reestructurar las deudas, todos están aquí; pero en este caso, que se trata de proteger al ciudadano humilde, al emigrante pobre, digo, dejan notar su ausencia. La prensa nacional ha jugado un papel importante para conscientizar esta problemática, páginas enteras han destacado esta situación. Quisiera que esa misma prensa responsable como lo es y a la que siempre le debo mis respetos, tome en cuenta de quienes han estado a favor y quienes están en contra, hablando categóricamente de esta mafia que es el coyoterismo. Como

proponente, entre otros, de este proyecto debo manifestar que existe confusión. No estamos en contra de la migración, hemos dicho reiteradas veces. La migración tiene aspectos positivos, en la crisis que vivimos, si no fuese por el migrante, el Austro ecuatoriano se encontraría en una verdadera quiebra económica. Hoy todos los sectores viven económicamente del migrante, todos, la economía en el Austro se maneja en base al migrante, por lo tanto, diputado Sicouret, con todo el respeto que usted se merece, no estamos en contra de la migración. Cómo no quisiéramos que el Estado ecuatoriano converse con las autoridades norteamericanas, y se establezca un cupo; que México permita que la gente llegue a Estados Unidos, que se llegue a acuerdos con los gobiernos centroamericanos para que no encarcelen al migrante, esa debe ser la preocupación del Estado. Insisto, no estamos en contra de la migración, estamos en contra de esta mafia, del coyotero, de las agencias de viajes fantasmas, ilegales, no de las legales, no de aquellas que fomentan el turismo, para ellos nuestro respaldo, pero sí de esta red de coyotes, aquí falta decisión, falta decisión de los legisladores, falta decisión de las autoridades para castigar. Permítame que por su intermedio pida atención a los señores legisladores, pero mi preocupación viene siendo desde hace cuatro años, porque yo soy testigo de mujeres que han quedado viudas, de niños que han quedado huérfanos, de señoritas, de mujeres que han regresado violadas, traumadas, de ciudadanos que han hipotecado sus bienes y ante la frustración del viaje han tenido que tomarse curarex para suicidarse porque no les quedaba otra alternativa. Yo soy testigo de aquellos hijos que ante el fracaso de la aventura, los hijos se han dedicado a la delincuencia, a la mendicidad. Entonces, señorita Presidenta, señores legisladores, actuemos humanitariamente. y digo que falta decisión, quiero hablar en primera persona, Eduardo Pacheco tiene a su lado a su joven hijo, no es asesor ni empleado del Congreso, él es un empresario como yo, pero que me viene a ayudar, que viene a colaborar, y él como abogado viene defendiendo todos los días a esta pobre gente. El Presidente de la República, de ese entonces, Sixto- Durán Ballén, le nombró Gobernador

de la Provincia, quizás el más joven, cuando tenía 25 años, pero con la valentía de un cañarejo, con la decisión y firmeza metió en la cárcel a catorce coyoteros, y persiguió a todos aquellos porque ya veíamos venir esta avalancha, este monstruo, este cáncer, esta amenaza en contra de los ecuatorianos pobres de mi tierra. Quiero también manifestar, que tanto él como yo hemos recibido amenazas, amenazas pintarrajeando las puertas de mis negocios, con señales de muerte, de coyoteros que inclusive en una competencia de mi hijo como deportista del automovilismo, casi lo sacaron de la vía encaminando hacia la muerte. ¿Por qué? Porque estamos defendiendo a los pobres, porque estamos defendiendo a estos ciudadanos que no tienen otra alternativa que buscar nuevos horizontes, pero que no se los robe, que no se los estafe, porque día a día va creciendo el coyoterismo crece como crece la migración. En un Semanario de la provincia del Cañar, en su última edición dice: "Médico haciéndose pasar por ciudadano alemán se ha llevado 300 mil dólares". Y en fin señores, todos los días la prensa nacional está destacando este problema. Quiero llegar a la sensibilidad de ustedes para que se haga conciencia, para que en algún momento, si no es ahora, rectifiquemos el daño que estamos haciendo a la gente humilde del Ecuador. No es posible que habiéndose dado esta oportunidad, el trabajo de legisladores, el trabajo de la Comisión, hayamos desperdiciado y nuevamente tengamos que seguir leyendo, escuchando y viendo amargas noticias. Quiero concluir, señorita Presidenta, señores legisladores, manifestando de que en lo que tiene que ver a la propuesta del honorable diputado Gómez, del respetabilísimo jurista, que yo no estoy de acuerdo en que se apruebe por partes el Artículo 343 vetado. Porque al aprobar el primer insisto, ya reiteradamente he manifestado, se estaría protegiendo al coyoterismo, a las empresas de viajes fantasmas, a aquellos que se llevan el dinero del migrante. Y ¿por qué digo esto?, porque llana y sencillamente ellos no serían los responsables de la falsificación, porque el que va a presentar el documento es el migrante, no es el coyote ni es el Gerente de la empresa ilegal de viajes. ¿Queremos acaso llenar las cárceles con

pobres de la Patria? No, de ninguna manera. Señorita Presidenta, señores legisladores, yo quiero manifestar mi agradecimiento a aquellos diputados, al señor Presidente del Congreso, que han demostrado el interés por apoyar este proyecto de Reformas al Código Penal y al mismo tiempo pido a la prensa que destaque lo acontecido en esta sesión. Quiénes han sido los diputados que no han estado presentes en esta sesión y quiénes aquellos que cotidianamente no llegan al Congreso Nacional, y otros sí responsablemente lo hacemos. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señorita Presidenta, honorables legisladores: Yo sí solicito a los compañeros diputados que me presten atención. Este es un tema tan importante como los tantos que los hay. Se ha dicho que la amnistía es un problema fundamental para el país, que las autonomías son de gran importancia para el país, pero este también es un problema de vital importancia para los pobres de la Patria ecuatoriana. Posiblemente no sea un problema de Pichincha o de Manabí, pero sí es un problema nacional. Por ello es que se han ventilado tres proyectos sobre este mismo tema en el Congreso Nacional: Uno presentado por el Guayas, otro por el Cañar y otro por este diputado por la provincia del Azuay. No acabo de entender, cuando se tratan leyes que protegen a los más débiles de la Patria, hay muchos diputados, como ya lo han manifestado los que me antecedieron en el uso de la palabra, prefieren ir a las curules y no estar aquí para debatirlo. El día de hoy se cumple el plazo para pronunciarnos sobre el veto del señor Presidente de la República, pero parece que les importa un pepino la suerte de los que mueren en los barcos, de los que mueren abandonados en México o en las fronteras de Centroamérica. ¿Qué es lo que en suma está vetando el señor Presidente de la República? Veta un artículo que es fundamental, en donde se castiga y se sanciona la falsificación de los pasaportes, que es la forma fundamental, la primaria, como los coyotes engañan y se ríen de los pobres del Ecuador. Pero aquí parece que

no pasa nada, porque algún analista de la Presidencia de la República, indolente, frío, simplemente analiza como le da la gana, pero no de acuerdo a la investigación que sí se requiere en este caso. Si a los pasaportes les tomamos como documento público, indudablemente, que eso ya está tipificado en los Artículos 337, 338 y 339 del Código Penal, pero el mismo legislador ecuatoriano dada la importancia de este documento, el pasaporte, en el Artículo 343 se sale y legisla personalmente al pasaporte, ya no como simple documento público, sino como un documento especial, y le pone una sanción de prisión de un mes a un año. ¿Qué es lo que plantea la Comisión? ¿qué es lo que planteamos los diputados que conocemos el problema del coyoterismo? Que aquellos señores que utilizan pasaportes falsos donde sacan la fotografía se equis señores y ponen de otros, donde borran la firma para poner otra firma, estamos planteando que no se le castigue con la simple prisión, porque con la prisión el coyotero a las 48 horas sale de la cárcel riéndose, pagando una multa de 50, 200 mil sucres, cuando él ha recibido millones de millones de sucres del incauto ciudadano que creyó en él. Estamos pidiendo la reclusión de dos a seis años, simplemente la reclusión, de tal suerte que el coyote ya no se valga de la fianza para salir a seguir haciendo de las suyas lo que le da la gana. Eso es lo que estamos planteando, señorita Presidenta, pero parece que los legisladores no nos entienden o no nos quieren entender a los representantes del Azuay, del Cañar y del Guayas, que representamos a aquella gente pobre que ha sido explotada. ¿Por qué el honorable José Cordero está planteando en el inciso dos de este artículo, que a los que han sido engañados no se les sancione con esta pena? porque en el mismo Artículo 296 del Código Penal esto ya está creado, no es que estamos creándolo este momento, ya está indicando que al inductor al engaño se le tiene que castigar con prisión. Y nosotros lo que estamos planteando es que a los inductores, a estos coyotes, a estos empresarios fantasmas que les engañan a la gente, a ellos sí les pongan la pena de reclusión. Pero a la gente pobre por falta de trabajo, señores, que no encuentren trabajo porque no hay fuentes de trabajo en el

Austro, estamos diciendo que no deben ser castigados, porque además, como ha dicho José Cordero, esta gente ya no presentaría la denuncia a sabiendas que el hachazo va a caer sobre ellos y no sobre los explotadores coyotes. Señores, yo he amenazado y es una amenaza que va en firme, que si el señor Ministro de Defensa no repatria un cadáver, los cadáveres de los ecuatorianos que están en Croacia, tiene que venir a responder aquí en el Congreso, posiblemente muchos de ustedes no conocen un drama, tres ecuatorianos salieron del puerto de Guayaquil, supuestamente inducidos por un coyote a Miami, fueron a parar en Croacia a los 24 días, donde dos ecuatorianos murieron en el camino y solamente uno sobrevivió, tomando en lugar de agua las orinas de él mismo. Eso es real, eso ha dicho la prensa, eso debieron haber escuchado y leído todos. Contra los coyotes nos estamos yendo, contra ellos estamos legislando para que no sigan haciendo de las suyas, lo que les da la gana. Pero es obvio, señorita Presidenta, que aquí estamos tratando de agravar este delito de los muertos por ejemplo, que se fueron a parar en Croacia, porque ya no es un simple homicidio, eso se llama asesinato. Entonces por eso que los Artículos 364 y 365, y 367 claro que está tipificado que se les debe castigar con prisión. Pero nosotros vamos mucho más allá, que los responsables, que los coyotes responsables, que son autores de las muertes o de las enfermedades de esos que son inducidos a irse a otros países, si resultan con lesiones, con enfermedades o que mueren, indudablemente que hay que ponerles reclusión y no simple prisión, porque con la prisión los coyotes a los dos días salen de la cárcel; pero con la reclusión irán a parar ahí los dos, cuatro, seis, ocho, diez o doce años, y si es que agravamos las penas indudablemente que los sinvergüenzas que hay en el Ecuador ya no van a actuar, porque se buscarán trabajos y fuentes de trabajo lícitos e idóneos, pero como van las cosas, indudablemente, señorita Presidenta, está mal. Esta es la razón por la que los diputados del Azuay, del Cañar, en este caso del Guayas, hemos planteado esta situación. Pero me sorprende la indolencia, que se quiera proteger a los coyotes, que se quiera proteger a estas empresas fantasmas

que hay en gran cantidad. Sería bueno que los legisladores vayan al Cañar, vayan a Azogues y vean cómo actúan esas empresas. La semana anterior, 200 ecuatorianos fueron deportados de un barco. ¿Qué hemos hecho? ¿qué ha hecho la Cancillería? qué ha hecho el Defensor del Pueblo? ¿qué hace la Fiscalía? Absolutamente nada. Hoy día estamos aquí algunos diputados de pie, defendiendo para que no se dé este tipo de explotación y estamos en contra de este veto parcial, porque lo que aquí se ha legislado es correcto en defensa de los pobres del Azuay, del Cañar, del Guayas y de los que son explotados. Señorita Presidenta, lamentablemente ya no tenemos quórum y antes de intervenir ruego que me indique la Secretaría, si hay o no hay ochenta y dos diputados presentes, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, eso ya lo vamos a ver, honorable diputado. ¿Concluyó su intervención? -----

EL ASTUDILLO ASTUDILLO. No todavía, quería para concluir, que con la autorización suya, la Secretaría informe si hay o no hay ochenta y dos diputados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Bueno, ochenta y dos no hay, lo sabemos muy bien, señor diputado. Lo que quisiera es, porque tengo una proposición desde la Presidencia, le pediría más bien concluir su intervención, señor diputado. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Termino con esto. Realmente en nombre de mi provincia del Azuay, del Austro ecuatoriano, no puedo quedarme aquí impávido frente a la situación de los colegas diputados que no han asistido, o que entiendo el problema no quieren resolver. Por ello que me sumo a la actitud de mi compatriota el doctor José Cordero y abandono el recinto legislativo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores diputados. La moción del insistáse ha sido negada, lo cual implicaría un allanamiento tácito. Pero ha sido inmediatamente presentada una moción por el diputado Gómez, aquella moción no ha sido calificada

todavía desde la Presidencia, pero supone un procedimiento que no está contemplado ni en la Constitución ni en el Reglamento; es decir, la votación por partes, como ha sido propuesta. Eso implicaría que el Pleno del Congreso tendría que resolverlo, y para eso voy a dar lectura primero al Artículo 25 del Reglamento, pero suspendiendo el debate luego de esa lectura, sugeriría la reunión de los señores jefes de Bloque, urgentemente sobre este tema para darle una salida. De todas maneras, Secretaría por favor dé lectura al Artículo 25 del Reglamento respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. "Capítulo V. Reglas Generales. Artículo 25. La interpretación que adoptare el Congreso Nacional para cada caso sobre la aplicación de este Reglamento, no tiene fuerza obligatoria sino respecto del asunto en que se pronunciare". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Entonces, solo en este contexto se podría resolver la votación por partes, como un procedimiento única y exclusivamente para este caso; es decir, que no sienta jurisprudencia. En tal virtud sugeriría la reunión inmediata de los señores jefes de Bloque, suspendiendo el debate sobre este punto y dando lugar al otro punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, en este punto del Orden del Día corresponde concluir la tramitación de la Objeción Parcial propuesta por el señor Presidente de la República a la "Ley Reformativa de la Ley Orgánica del Ministerio Público". Debiendo informar que la objeción contiene ocho puntos, de los cuales han sido resueltos todos con excepción del punto uno. Por moción del diputado José Cordero, el Congreso Nacional se allanó a las objeciones dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. Falta pronunciamiento respecto a la objeción número uno, que es del siguiente tenor: "En el Artículo segundo del proyecto que reforma el Artículo 3 de la ley actual, convendría incorporar un literal después del literal k) y antes de la l), que diga: "Coordinar y dirigir la lucha contra la

corrupción, en colaboración con la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y demás entidades relacionadas con el tema en el ámbito de sus competencias". Respecto a esta objeción no ha sido planteada en la sala hasta este momento ninguna moción; es decir, ni de allanamiento ni de insistencia.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. De todas maneras Secretaría... honorable León Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Para que no se repita lo de los ochenta y dos votos porque el tema es, lo que procede ahí, y si es del caso lo mociono que se insista, porque es absurdo que en la lucha contra la corrupción declaremos que el Ministro Fiscal es quien debe dirigirla. Aquí hay Superintendencia de Bancos, Contraloría, Superintendencia de Compañías, Comisión Anticorrupción, todos deben coordinar, no es que nadie debe ser director de la lucha contra la corrupción. Yo estoy por el insístase, pero habría que ver si hay los votos, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Iba en ese mismo sentido a solicitar a Secretaría que se constate el quórum y cuántos diputados estamos en la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló inmediatamente su disposición, señorita Presidenta. Señorita Presidenta, en la sala se encuentran sesenta y dos honorables legisladores, hay quórum entonces para esta sesión; no hay los ochenta y dos legisladores requeridos si se presentase una moción de insistencia como es la propuesta del diputado León Roldós.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Como consta al Pleno, existe quórum para continuar sesionando sí, pero en el caso de los vetos que estamos tratando y cuyo plazo vencería hoy, en todo caso no tenemos los ochenta y dos votos. Sin embargo, creo que es importante dar paso a la reunión de jefes de Bloque y previo a eso, honorable Wilfrido Lucero que ha solicitado el uso de la palabra. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta y señores legisladores: Es evidente que en esta sesión nos hemos entrampado más que en otras sesiones anteriores y por consiguiente es menester buscar una fórmula de solución. Comparto su preocupación y la decisión que usted tomó, de que nos reunamos los jefes de bloque para analizar y buscar una salida a la ley que castiga a los coyoteros. ¿Pero dónde nos reunimos? y si salimos nosotros el Congreso se queda sin quórum, no pueden seguir adelante tratando el otro tema, no se si los demás jefes de Bloque están predispuestos a analizar la situación y a buscar una salida, porque este es un grave problema de carácter social, como muy bien lo han destacado ya algunos colegas legisladores, dos de ellos el diputado Cordero y el diputado Astudillo han abandonado la sala de sesión, en protesta porque aquí hay consideraciones muy raras a veces. Los coyoteros se van a reír también del Congreso Nacional, señorita Presidenta, desde el comienzo pedimos nosotros que se insistiera en todos los artículos que habían sido vetados por el Presidente de la República. Si bien es cierto que el error fundamental lo ha cometido el Presidente de la República, y claro ahora necesitamos ochenta y dos votos para poder pasar un insístase en cada uno de los artículos que han sido vetados por el Presidente de la República. De tal manera que debemos establecer con claridad también las responsabilidades. Nosotros enviamos una ley a la Presidencia de la República, con un determinado contenido, pero es el Presidente el que veta, cometiendo un grave error y nos pone a los congresistas en este disparadero de no contar con los ochenta y dos votos ni siquiera como asistencia, y peor como respaldo para poder insistir en los artículos que originalmente aprobó el Congreso Nacional. Yo creo, señorita Presidenta, que es necesario que tomemos conciencia de la gravedad social de este problema que ha destruido gran parte del Austro ecuatoriano y de otras provincias que son parte importante de nuestro país. Quienes entendemos al país como una unidad nos duele que esto esté ocurriendo con nuestros hermanos del Austro, no podemos ser indolentes ante esa realidad de familias que se destruyen todos los días y ahora a pretexto

de ciertas consideraciones a veces muy discutibles en el campo legal, muy discutibles, yo respeto los criterios, pero los argumentos son muy discutibles, señorita Presidenta. Nosotros dejamos este proyecto prácticamente en el limbo, y no somos capaces de darle una solución, porque aquí no hay la suficiente responsabilidad en varios legisladores que no concurren a cumplir con su deber, ya el mal ejemplo de alguien que estaba un año ausente de sus tareas legislativas ha sido contagioso, pero eso tenemos que corregir con la energía suficiente, para que el Congreso sea lo que aspira de nosotros, de esta Función del Estado, la opinión pública nacional, y aquí mismo empiezan las críticas muy duras, señorita Presidenta sobre esto. Entonces querríamos saber dónde nos reunimos, si hay esa voluntad de reunirse y sobre todo que haya la voluntad de corregir lo que estamos haciendo mal, porque sino, no tiene sentido la reunión, y luego, si nosotros salimos, el otro problema es que el Congreso que está apenas con sesenta y dos o sesenta y tres diputados en este momento, no puede continuar para poder seguir tratando los otros temas que sería de desear. Le pediría a usted entonces, que disponga la reunión en determinada parte, qué se yo, o la concurrencia, un llamado a los demás legisladores para que puedan concurrir sino no podemos seguir adelante, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor diputado. Yo creo que en uso de mis atribuciones y también receptando la petición... No hay Punto de Orden, porque no he violado ninguna disposición reglamentaria ni estoy tomando ninguna decisión... En función del pedido del Pleno, que ha sido muy evidente creo pertinente suspender la sesión por el lapso de 30 minutos, para que los señores jefes de Bloque se pudieran reunir alrededor del tema y encontrarle una salida. Nos reinstalamos en 30 minutos, pero exhortaría igualmente a los señores jefes de Bloque, para que pudieran estar presentes los señores diputados en la sesión, a mi me parece importante en ese sentido. Honorable Carlos Falquez. Continúe señor Vicepresidente, por favor. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Muchas gracias, muy amable. Una inquietud. Yo considero que una reunión de jefes de Bloque para tratar un problema de la objeción nos caería el peligro de quedarnos sin quórum en la reinstalación. Hasta que se pongan de acuerdo administrativamente dentro del Parlamento, pudiéramos dar paso a la Ley de Defensa del Consumidor, que también es una ley importante y fundamental, no vayamos al espacio de quince o veinte minutos, podemos correr el riesgo de quedarnos sin quorum, estamos si no me equivoco, por la información de Secretaría, con apenas sesenta y dos diputados. Creo que administrativamente delegar aquí mismo para trabajar y ponernos de acuerdo y salir adelante, es una inquietud. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. En todo caso yo apelo a la responsabilidad de los señores diputados. Para darle una salida frente al tema, he suspendido la sesión por 30 minutos, para encontrarle una salida y volver a reinstalarnos. Receso en este caso, por favor 30 minutos y esperamos que los señores diputados estemos presentes en la sala. Es responsabilidad de los señores diputados. -----

SIENDO LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA, SE DECLARA UN RECESO DE TREINTA MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Antes de reinstalar la sesión, Secretaría por favor sírvase correr lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. Los honorables diputados: Adum Lipari Mirella. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvear Icaza José Enrique, presente. Andrade Ronald. Andrade Yolanda. Arévalo Káiser. Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Caicedo Edmundo. Campaña Roberto, presente. Campos Aguirre Hermel. Camposano Enrique. Cantos Hernández

Juan, presente. Carrión Sebastián. Cordero José, presente. Concha Roberto. Cordero Iñiguez Juan. Correa Freddy. Dávila Rafael. Delgado Carlos, presente. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Durán Ballén Sixto, presente. Enmanuel Eduardo. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Vicente. Estrella Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos. Farfán Marcelo, presente. Fuertes Juan Manuel, presente. Feijó Leonel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoléon. González Carlos, presente. González Susana, presente. Grefa Valerio. Haro Guillermo, presente. Hurtado Raúl. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. León Jaime, presente. Loor Otón. López Raúl Iván, presente. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Wilfrido, presente. Llanes Henry, presente. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Maugé René, presente. Mendoza Tito Nilton. Minuche Javier. Molestina Oswaldo, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario. Moreno Ruth Aurora. Moreno Hugo. Murillo Patricio. Naveda María Fernanda. Nevárez Francisco. Nieto Aníbal, presente. Ninabanda Vicente, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys, presente. Ortiz Ximena. Pacheco Eduardo, presente. Páez Reinaldo, presente. Parrales Marina. Palacios Carlos Alberto, presente. Patiño Arturo, presente. Palma Juan, presente. Pérez Miguel, presente. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Rivas Raúl, presente. Rivera Ramiro, presente. Rivadeneira Ramiro, presente. Rivadeneira Rubén. Rodríguez Darío. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Galo. Roldós León. Ron Kléver, presente. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo. Ruiz Gabriel, presente. Saá Lorenzo, presente. Salazar Héctor Aníbal, presente. Sánchez Bolívar. Sánchez Gonzalo, presente. Sancho Rafael, presente. San Martín Franklin, presente. Saúd Carlos. Serrano Eduardo. Serrano Ernesto. Serrano Alfredo. Sicouret Víctor. Solís Kléber. Touma Mario. Troncoso Carmen. Ubilla Simón. Ugarte Blanca. Uribe Fanny, presente. Vaca Gilberto, presente. Valarezo Rocío, presente. Vargas Stalin, presente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis. Vizcaino Luis. Viteri Cynthia.

Yanchapaxi Reynaldo. Señorita Presidenta, contestaron a la lista cincuenta y dos honorables diputados, secretaría registra el ingreso posterior de los siguientes: Estrada Jaime, Germán Astudillo Abelardo Becerra, Cecilia Calderón, Roberto Concha, Eduardo Enmanuel, Francisco Nevarez, Edmundo Caicedo, Patricio Murillo, Juan José Pons, Xavier Minuche, Guillermo Haro, Franklin Delgado y con usted sesenta y cuatro diputados presentes. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Habiendo el quórum respectivo, se reinstala la sesión. Únicamente informaré por cuanto el motivo del receso tenía que ver con la reunión de los jefes de Bloque, el acuerdo al que han llegado sobre el tema en discusión, es que sería materia de presentación de un nuevo proyecto de Ley, de manera muy urgente para darle una salida al tema. Asume la Presidencia el Presidente titular y continúa la sesión con el siguiente Punto del Orden del día. -----

SIENDO LAS DOCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE, SE DECLARA REINSTALADA LA SESION. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está reinstalada la sesión ya por la doctora Pacari. El tema se mantiene en debate, habría prácticamente un allanamiento al veto, ya que no hay los 82 votos para imponerse y cualquier otro proyecto vendría entonces a través de un nuevo proyecto de ley. Someta de todas maneras a votación el insístase en el siguiente artículo, de tal forma que quede claro que hemos votado. Señores legisladores, el trámite de este veto quedaría inconcluso porque no se ha aprobado el insístase, ni se ha aprobado el allanamiento. Al no haberse aprobado el insístase y al no haber los votos para el insístase, la presencia de los diputados para el insístase, vamos a someter a votación el allanamiento para de una vez terminar este problema. Someta a votación el allanamiento a los

artículos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de Allanamiento al veto parcial del señor Presidente Constitucional de la República, sobre el Código Penal. Debo advertir, señor Presidente, a usted y a la sala, que la Objeción numero 3 ya fue allanada. Moción de allanamiento a las Objeciones 1 y 2 del señor Presidente de la República. Los señores diputados que estén de acuerdo con el allanamiento a las objeciones 1 y 2, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, sesenta y cuatro diputados en la sala, ningún diputado vota por la moción de allanamiento a las Objeciones 1 y 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de allanamiento a este proyecto. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este mismo punto del Orden del Día, el Congreso debe pronunciarse respecto a la Objeción número 1 respecto a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público, que se encuentra pendiente de resolución debiendo anotar que las Objeciones números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en la sesión del día de ayer fueron allanadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la Reformatoria a la ley Orgánica del Ministerio Público. Igualmente para el insístase se necesita las dos terceras partes de los integrantes del Congreso y tenemos sesenta y cuatro diputados presentes en el sala. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Para que no quede la deplorable imagen de un Congreso Nacional, que ha aprobado profuso, ha negado la protección a los migrantes, siquiera mejoremos el Ministerio Público. Y para no seguir dilatando el tema, propongo que nos allanemos a la objeción restante, porque ese veto, ese veto sí mejoraba el proyecto, señor Presidente. Moción que nos allanemos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación la moción de allanamiento del honorable Cordero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable José Cordero Acosta, mociona el allanamiento del Congreso Nacional a la Objeción número 1 propuesta por el señor Presidente de la República a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Ministerio Público. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, sesenta y cuatro diputados en la sala, sesenta y tres se pronuncian a favor de la moción de allanamiento a la única objeción que faltaba de tramitarse respecto de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Ministerio Público. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción de allanamiento del honorable Cordero. Siguiente punto del Orden del día.-

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Defensa del Consumidor y el Usuario. Número 20264, auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Defensa del Consumidor, del Usuario, del Productor y del Contribuyente. Continuación". Permítame informar, señor Presidente, a usted y a la sala, que en la sesión del día de ayer se votaron todos los artículos no observados. Esto es, el 3, 6, 8, 10, 12, 13, 16, 17, 20, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 93, 96; las disposiciones finales 6, 1 y 2, las disposiciones transitorias 1, 2 y 3 y los considerandos. Posteriormente en el trámite de la aprobación de los artículos observados, fueron aprobados en la sesión de ayer los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 27, 28, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 50 y 51. Fueron reconsiderados

todos los artículos no observados y aprobados, más los Artículos 1, 2, 4, 28, 38 y 40. Respecto al Artículo 38, falta tramitarlo con texto alternativo ofrecido presentar. Corresponde, señor Presidente, continuar el trámite respecto del Artículo 52 si el proponente del Artículo 38 no tiene el texto alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, antes de comenzar el debate quisiera apelar a la sensibilidad patriótica de los colegas para que no abandonemos la sala porque esta es una ley orgánica y necesitamos sesenta y dos votos, habemos sesenta y cuatro y solo faltan de votarse 20 artículos, y podríamos pues con un poco de esfuerzo tratar de acelerar el trabajo y aprobar hoy la ley. En cuanto se refiere al Artículo 38, hemos conversado con el doctor José Cordero y ya reposa en Secretaría el texto alternativo. Así que solicito, por favor comencemos votando este texto alternativo del 38 que estaba suspenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el texto alternativo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en este momento el diputado Julio Noboa, remite el texto alternativo al Artículo 38 que dice así: "38. Cuando la prestación del servicio público domiciliario se interrumpa o sufra alteraciones por causas imputables al proveedor éste deberá reintegrar los valores cobrados por servicios no prestados dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en la que se realice el reclamo, sin perjuicio de lo señalado, el proveedor reconocerá los daños y perjuicio ocasionados al consumidor, por la alteración o interrupción del servicio, perdón, interrupción culposa del servicio". Hasta aquí el texto alternativo al Artículo 38, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay inscritos, someta a votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto al Artículo 38, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados sesenta y cinco diputados en la sala, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 52. El INEC o el organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos el índice oficial de inflación, el índice de precios al productor y el índice de precios al consumidor, los mismos que serán remitidos al Registro Oficial para su publicación". Este el texto de la Comisión. Observaciones: El honorable Xavier Neira, observa y propone un texto alternativo con el siguiente texto: "Artículo 52. El INEC o el organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el índice oficial de inflación, el índice de precios al productor y el índice de precios al consumidor, los mismos que serán remitidos al Registro Oficial para su publicación. Sin embargo, de dichos índices los niveles de precios de los productos serán determinados por el mercado sobre la base de la libre oferta y demanda". Esta la única observación escrita, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El diputado Neira acaba de retirar la observación al artículo y por lo tanto solicito que se tome votación sobre el texto original de la Comisión. El honorable Neira coincide con la explicación que le hicimos y retira la observación. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más inscritos, someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. Los señores

diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 52, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y siete diputados en la Cámara, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 53. Cuando se detecte indicios de procesos especulativos en base del índice oficial de inflación, el índice de precios al productor y el índice de precios al consumidor, los Intendentes de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios Nacionales, a petición de cualquier interesado o aun de oficio, podrán realizar los controles necesarios a fin de establecer la existencia o no de tal acto doloso". Hasta aquí el texto de la Comisión. El honorable Xavier Neira presenta la siguiente observación escrita. "Texto alternativo: Cuando se detecte indicios de procesos especulativos, las autoridades competentes a petición de cualquier interesado o aun de oficio podrán realizar los controles necesarios a fin de establecer la existencia de tales procesos especulativos". El honorable diputado Julio Noboa presenta... No, retira, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento por favor. Honorable Noboa.

EL H. NOBOA NARVAEZ. Nosotros aceptamos la observación del diputado Neira, pero para mejorar la redacción, recogiendo el espíritu de la misma, hemos propuesto un texto alternativo que reposa en Secretaría y solicito se le dé lectura, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto alternativo que presenta el ingeniero Julio Noboa en este momento es del siguiente tenor: "Cuando se detecten indicios

de procesos especulativos, los intendentes de Policía, subintendentes de Policía, comisarios nacionales y demás autoridades competentes, a petición de cualquier interesado o de oficio, podrán realizar los controles necesarios a fin de establecer la existencia de tales procesos especulativos". Hasta aquí el texto del Artículo 53. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay inscritos para el debate, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo propuesto por el ingeniero Julio Noboa al Artículo 53, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y ocho diputados en la Cámara, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 54, texto de la Comisión. En casos especiales de excepción, el Presidente de la República, fundamentando debidamente la medida podrá regular temporalmente los precios de bienes y servicios. Dicha regulación la podrá ejercer el Presidente de la República cuando la situación económica del país haya causado una escalada injustificada de precios. Se ejecutará mediante Decreto Ejecutivo, en el que se debe establecer el vencimiento de la medida cuando hayan desaparecido las causas que motivaron la respectiva resolución. En todo caso, la regulación debe ser revisada dentro de períodos no superiores a los seis meses o en cualquier momento a solicitud de los interesados. Para determinar los precios por regular, deben ponderarse los efectos que la medida pueda ocasionar en el abastecimiento. La regulación referida en los párrafos anteriores, podrá consistir en fijación temporal de precios, el establecimiento de márgenes de comercialización o cualquier otra forma de control. Los ministros de Finanzas y Comercio Exterior y las autoridades competentes establecidas en la presente Ley, velarán por el cumplimiento correcto de la regulación mencionada en el presente artículo". El diputado

Xavier Neira propone la siguiente modificación al inciso último: Cámbiese "ministros de Finanzas", por "ministros de Economía y Finanzas y Comercio Exterior y las". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. ...(vacío de grabación) porque ahora se llama, el término que se usa es Economía y Finanzas, por lo tanto la Comisión acoge la observación. No es muy de fondo, sino solamente de forma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 54, con la modificación aceptada por el señor Vicepresidente de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y siete diputados en la Cámara, votación unánime, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IX. Prácticas Prohibidas. Artículo 55. Constituyen prácticas abusivas de mercado y están absolutamente prohibidas al proveedor, entre otras, las siguientes: 1. Condicionar la venta de un bien a la compra de otro o a la contratación de un servicio, salvo que por disposición legal el consumidor deba cumplir con algún requisito; 2. Rehusar a atender a los consumidores cuando su stock lo permita; 3. Enviar al consumidor cualquier servicio o producto sin que éste lo haya solicitado. En tal hipótesis, se entenderán como muestras gratis los bienes y/o los servicios enviados; 4. Aprovecharse de la edad, salud, instrucción o capacidad del consumidor para venderle determinado bien o servicio; 5. Colocar en el mercado productos o servicios que no cumplan con las normas técnicas y de calidad expedida por los órganos competentes; 6. Rehusar la venta de bienes o servicios al consumidor que está dispuesto a pagar de contado, para preferir las ventas a

plazos o con financiamiento; 7. Aplicar fórmulas de reajuste diversas a las legales o contractuales; y, 8. Dejar de fijar plazo para el cumplimiento de sus obligaciones, o dejarlo a su único criterio". Este el texto de la Comisión. Observaciones: El honorable Raúl Gómez, en el Artículo 55 plantea: "Que al final del número 1 se agregue: "o el bien adicional, o el servicio sean necesarios para la mejor utilización del bien objeto de la transacción, o que se trate de un medio como la contratación de un seguro que permita garantizar de mejor manera la cancelación de las cuotas en las ventas a crédito". El numeral 4 sustituirlo por el siguiente: "Aprovecharse dolosamente a través de engaños, de la edad, salud, instrucción o capacidad del consumidor para venderle determinado bien o servicio innecesario para este último en el momento de la venta". Y propone la supresión del número 6. El señor diputado Juan Cordero propone dos nuevos numerales al Artículo 55. perdón. "Que en el primer inciso se suprima la frase "entre otras", y que se agreguen los numerales: "9. El redondeo de tiempos para efectivizar el cobro de intereses, multas u otras sanciones económicas en tarjetas de crédito, préstamos bancarios y otros similares; y, 10. El redondeo de pensiones en los servicios educativos por períodos de al menos un 75% de tiempo transcurrido mensualmente". El señor diputado José Lorenzo Saá; "En el Artículo 55 numeral 5 se incluya la siguiente frase: "u ofertar la prestación de", luego del término "productos". Y que en el numeral 5 colocar "en el mercado de productos u ofertar la prestación de servicios que no", continúa el texto". Estas las únicas observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, las observaciones que a este artículo corresponden a tres diputados, les vamos a ir explicando una por una, porque algunas la Comisión ha creído que son necesarias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Hay la observación del diputado Gómez al Artículo 55 en el numeral 1, que presenta un texto alternativo que nosotros no acogemos como Comisión porque estaría condicionando la venta de un producto a otro. Por ejemplo si es que usted compra un televisor a colores, con el texto que él propone, le tendría que condicionar la venta del TVcable y eso no es así. Entonces nosotros creemos que el numeral uno debe mantenerse como está, porque es prohibido condicionar la venta de un artículo a otro. Le vendo pan si me compra el azúcar y entonces eso no se puede dar. Por eso es que nos mantenemos con el texto de la Comisión. En el numeral 4 aceptamos que se incluya la palabra "dolosamente". Eso es correcto, porque el aprovecharse dolosamente es una infracción que debe ser sancionada. En el numeral 6 que él plantea que se suprima, aceptamos porque el contenido de este numeral está incluido en el numeral 2 del mismo artículo. Por lo tanto estas observaciones se aceptan. El diputado Sañ plantea también que se incluya la palabra "servicio" en el Artículo 55 y creemos que es pertinente u ofertar la prestación de servicio y creemos que es pertinente, por lo tanto acogemos la sugerencia del diputado Sañ. Las observaciones del diputado Cordero al primer inciso de la Comisión, insiste en el texto porque creemos que es más conveniente, tanto por la redacción como el fondo. Pero aceptamos que se incluya un numeral 9, que tiene que ver con el asunto de la calidad de los servicios y con el redondeo de los tiempos de las tarifas de los servicios públicos, porque no le pueden redondear a 2000 kilovatios si es que 1860 kilovatios, el consumo, tiene que darse por ese valor real y no por el redondeo. Por lo tanto nos parece pertinente y acogemos las observaciones. Y él también plantea incluir un numeral 10, que plantea que no se redondeen las pensiones de los servicios educativos, en el numeral 10, y eso no es procedente porque esa ley no es para eso, y además pues los costos de la educación no se si estarán o no redondeados los alquileres, porque las instituciones educativas muchas de ellas no tienen edificios propios y no es que ellos no paguen los doce meses al año de arriendo. Entonces eso no creemos que es pertinente incluirle aquí,

más bien eso sería en la Ley de Educación, Por lo tanto esta observación no la acogemos. Señor Presidente, el señor Secretario tiene las observaciones hechas con los textos alternativos, que solicito se tome votación con las propuestas que han sido acogidas por la Comisión. Que los vuelva a leer con las observaciones pertinentes, porque el artículo es muy largo y han habido muchas observaciones que han sido acogidas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el artículo con las observaciones aceptadas por el señor honorable Noboa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 55, conforme lo ha aceptado el honorable Julio Noboa. "Constituyen prácticas abusivas de mercado y están absolutamente prohibidas al proveedor, entre otras, las siguientes: 1. Condicionar la venta de un bien a la compra de otro o a la contratación de un servicio, salvo que por disposición legal el consumidor deba cumplir con algún requisito; 2. Rehusar atender a los consumidores cuando su stock lo permita; 3. Enviar al consumidor cualquier servicio o producto sin que éste lo haya solicitado. En tal hipótesis, se entenderán como muestras gratis los bienes y/o los servicios enviados; 4. Aprovecharse dolosamente de la edad, salud, instrucción o capacidad del consumidor para venderle determinado bien o servicio; 5. Colocar en el mercado productos u ofertar la prestación de servicios que no cumplan con las normas técnicas y de calidad expedidas por los órganos competentes; 6. Aplicar fórmulas de reajuste diversas a las legales o contractuales; 7. Dejar de fijar plazo para el cumplimiento de su obligación, o dejar a su único criterio; 8. El redondeo de tiempos para efectivizar el cobro de intereses multas u otras sanciones económicas en tarjetas de crédito, préstamos bancarios y otros similares". Hasta aquí como queda el texto, señor Presidente, de este artículo, recogiendo las observaciones aceptadas por el diputado Julio Noboa.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y cuatro diputados en la Cámara, sesenta y dos votan por el texto del Artículo 55. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Capítulo IX. "Protección a la Salud y Seguridad. "Artículo 60. Licencias. Las patentes, autorizaciones, licencias y otros documentos o permisos otorgados por el Estado a ciertos proveedores para la investigación, desarrollo o comercialización de bienes o servicios que puedan resultar peligrosos o nocivos para la salud del consumidor, en ningún caso eximirán de la responsabilidad por los daños y perjuicios efectivamente ocasionados a dichos consumidores, daños que de conformidad a los dispuesto por esta u otras leyes, serán de cargo de los proveedores y de todos quienes hayan participado en la cadena de producción, distribución y comercialización de los mencionados bienes". Este el texto de la Comisión. Observaciones: El señor diputado Lorenzo Saá solicita que se incluya "prestación de", luego de "bienes o" Esta la única observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Sí, la Comisión cree que es pertinente y procedente la propuesta del honorable Saá y la acepta, porque es agregar la palabra "prestación", antes de la frase "servicios". Entonces es pertinente, por lo tanto la Comisión lo acoge, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto de la Comisión con la observación acogida. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 60 con la observación del diputado Saá acogida por la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Honorable Sicouret, usted vota o no vota? No, no, pregunta si vota o no vota como está dando la espalda y conversando con el honorable Proaño y no está poniendo atención. Estamos votando el Artículo 60. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y dos diputados en la Cámara, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Capítulo XI. "Asociaciones de Consumidores. "Artículo 63, texto de la Comisión. Objetivos. Entre otros, son objetivos de las asociaciones de consumidores: 1. Difundir el conocimiento de las disposiciones de esta Ley y sus disposiciones conexas; 2. Promover y proteger los derechos de los consumidores; 3. Representar los intereses individuales o colectivos de los consumidores ante las autoridades judiciales o administrativas; así como ante los proveedores, mediante el ejercicio de acciones, recursos, trámites o gestiones a que esta Ley se refiere, cuando esto sea solicitado expresamente por los consumidores; 4. Realizar programas de capacitación, orientación y educación del consumidor; 5. Promover la organización de los consumidores con sentido solidario para proteger sus derechos; 6. Promover el conocimiento sobre el precio, la cantidad, la calidad, peso, medida, rotulado e información de los bienes y servicios; 7. Denunciar toda práctica o manejo que atente contra los derechos del consumidor consagrados en la presente Ley; 8. Desarrollar una conciencia ambiental, individual o de grupo sobre las consecuencias del consumo en el medio ambiente y la necesidad de preservar los recursos naturales; y, 9. Prestar la debida colaboración a las autoridades que requieran de su contingente para la investigación de las infracciones establecidas en la presente Ley". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones escritas: El señor diputado León Roldós propone que se agregue un numeral que diga: "Actuar como instrumento de control de los productos que se distribuyan y comercialicen en la circunscripción territorial donde se organicen". Motiva la sugerencia en

la finalidad de dotar a la comunidad de niveles organizativos que le permitan la defensa de sus intereses. No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, hay cincuenta y seis diputados en la sala. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Faltan catorce artículos, yo apelo a la sensibilidad de todos los compañeros para que avancemos, catorce artículos y que no son de mayor debate. Yo solicito que se constate el quórum por lista señor Presidente, para poder avanzar, sino no podemos votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, realmente por última vez voy a constatar el quórum por lista. ¿Hemos corrido lista cuántas veces hoy día, señor Secretario? Cinco veces hemos corrido lista el día de hoy. Corra lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Adum Lipari Mirella, presente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Ronald. Andrade Yolanda, presente. Arévalo Káiser. Astudillo Germán, presente. Azuero Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Leopoldo. Becerra Abelardo, presente. Bucaram Adolfo. Bucaram Elsa. Bustamante Simón. Calderón Cecilia, presente. Caicedo Edmundo, presente. Campaña Roberto, presente. Campos Hermel. Camposano Enrique. Cantos Juan, presente. Carrión Sebastián. Cordero José. Concha Roberto. Cordero Juan, presente. Correa Freddy. Dávila Rafael, presente. Delgado Carlos, presente. Delgado Franklin. Dotti Marcelo. Durán Ballén Sixto, presente. Enmanuel Eduardo. Estrada Jaime, presente. Estrada Vicente. Estrella Joaquín, presente. Falquez Carlos. Farfán Marcelo, presente. Fuertes Juan Manuel, presente. Feijó Leonel, presente. García Félix. Garrido Edgar. Gómez Raúl. Gómez Napoleón. González Carlos, presente. González Susana, presente. Greffa Valerio. Haro Guillermo, presente. Hurtado Raúl. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Jaime, presente. Loor Otón. López Raúl Iván. Lozano Wilson, presente. Lucero Wilfrido, presente.

Llanes Henry, presente. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Maugé René, presente. Mendoza Tito Nilton. Minuche Javier, presente. Molestina Oswaldo. Montero Jorge, presente. Moreira Mario. Moreno Ruth Aurora. Moreno Hugo, presente. Murillo Patricio. Naveda María Fernanda. Nevárez Francisco, presente. Nieto Aníbal, presente. Ninabanda Vicente, presente. Noboa Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys. Ortiz Ximena, presente. Pacheco Eduardo. Páez Reinaldo. Parrales Marina. Palacios Carlos Alberto, presente. Patiño Arturo, presente. Palma Juan. Pérez Miguel, presente. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Rivas Raúl, presente. Rivera Ramiro, presente. Rivadeneira Ramiro, presente. Rivadeneira Rubén. Rodríguez Darío. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Galo. Roldós León. Ron Kléber, presente. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo, presente. Ruiz Gabriel, presente. Saá Lorenzo, presente. Salazar Héctor Aníbal, presente. Sánchez Bolívar. Sánchez Gonzalo, presente. Sancho Rafael, presente. San Martín Franklin, presente. Saud Carlos. Serrano Eduardo. Serrano Ernesto, presente. Serrano Alfredo. Sicouret Víctor, presente. Solis Kléber, presente. Touma Mario. Troncoso Carmen. Ubilla Simón. Ugarte Blanca. Uribe Fanny, presente. Vaca Gilberto. Valarezo Rocío, presente. Vargas Stalin, presente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Luis. Viteri Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo. Señor Presidente, contestaron a lista, sesenta y un diputados, más el ingreso de los señores diputados que registra Secretaría: José Cordero, Ronald Andrade, Gladys Ojeda, Wilfrido Lucero, Patricio Murillo, Tito Nilton Mendoza y usted señor Presidente, sesenta y siete honorables diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NAKVAEZ. Señor Presidente, yo quisiera pedir a la sala, que en vista que falta 14 artículos, y esta semana el Congreso pues no hemos hecho nada productivo y hay que reconocerlo, apoyemos esta ley, aprobemos esta ley en este día, para lo cual elevo a moción que se declare en sesión permanente hasta aprobar estos 14 artículos que

faltan, señor Presidente. Si tengo apoyo de la sala, por favor solicito que se someta a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de sesión permanente, propuesta por el ingeniero Julio Noboa. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de sesión permanente hasta terminar el trámite de esta ley, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y cuatro diputados en la sala, cincuenta y nueve a favor de la moción de sesión permanente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la sesión permanente. Someta a votación el Artículo 63. Honorable Noboa, lo que le agradecería es que vayamos apresuradamente, porque si nos vamos a llenar de discursos y de observaciones nos quedaremos sin quórum nuevamente. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. No aceptamos la observación y nos mantenemos en el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 63, texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y tres diputados en la Cámara, sesenta y un votos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, solicitud de rectificación de esta votación respecto al Artículo 63, texto de la Comisión. En la Cámara están sesenta y tres diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 63, por favor expresen su voto levantando el brazo. Votación unánime, de sesenta y tres diputados en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo XII. Control de Calidad. Artículo 64, texto de la Comisión. "Bienes y servicios controlados. El Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, determinará la lista de bienes y servicios provenientes, tanto del sector privado como del sector público, que deban someterse al control de calidad y al cumplimiento de normas técnicas, códigos de práctica, regulaciones, acuerdos, instructivos o resoluciones. Además en base a las informaciones de los diferentes ministerios, el INEN elaborará una lista de productos que se consideren peligrosos para el uso industrial o agrícola y para el consumo. Para la importación y/o expendio de dichos bienes, el Ministerio correspondiente, bajo su responsabilidad, extenderá la debida autorización". Este el texto de la Comisión. Observaciones: El honorable Juan Cordero propone que luego de la frase "además en base a las informaciones de los diferentes ministerios", agregar: "y de otras instituciones del sector público". No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 64, se acepta la modificación propuesta por el honorable Juan Cordero. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara. Votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo. Honorables legisladores, somos sesenta y dos. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 65, texto de la Comisión. "Autorizaciones Especiales. El Registro Sanitario y los certificados de venta libre de alimentos serán otorgados según lo dispone el Código de la Salud, de conformidad con

las normas técnicas, regulaciones, resoluciones y códigos de práctica oficializados por el INEN y demás autoridades competentes, y serán controlados periódicamente para verificar que se cumplan los requisitos exigidos para su otorgamiento. Para la introducción de bienes importados al mercado nacional será requisito indispensable contar con la homologación del Registro Sanitario y de los permisos de comercialización otorgados por autoridad competente de su país de origen, según lo disponga el Reglamento a la presente Ley y las demás leyes conexas". Este el texto de la Comisión. Observaciones: El señor diputado Xavier Neira: "Que al final del Artículo 65 se añada la frase "salvo los casos de aplicación, de acuerdos de reconocimiento mutuo vigentes y los que pudieren entrar en vigencia a futuro, entre Ecuador y otros países, en el marco de los procesos de integración". Esta la única observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión más el añadido propuesto por el diputado Xavier Neira. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 65, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara, votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 68, texto de la Comisión. Unidades de Control. El INEN promoverá la creación y funcionamiento de los departamentos de control de calidad, dentro de cada empresa pública o privada, proveedora de bienes o prestadora de servicios. Asimismo, reglamentará la posibilidad de que, alternativamente, se contraten laboratorios debidamente calificados para cumplir con dicha labor". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones: El diputado Juan Cordero: "Que luego de la palabra "contraten", se añada: "con laboratorios de las universidades o escuelas politécnicas, o laboratorios privados". No hay

más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo sesenta y ocho, más la observación del diputado Juan Cordero, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara, votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 69. Capacitación. El INEN realizará programas permanentes de educación sobre normas de calidad a los proveedores y consumidores, utilizando, entre otros medios, los de comunicación social, en los espacios que corresponden al Estado, según la Ley". Hasta aquí el texto de la Comisión al Artículo 69. Observación del diputado Juan Cordero: "Que se inicie este artículo con la siguiente frase: "El INEN promoverá a través de contratos con instituciones de educación superior o". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. No aceptamos la observación del honorable Cordero, pero ya nos hemos puesto de acuerdo para cambiar la palabra "educación" por "difusión". Con esa observación que se tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. Someta a votación con la observación aceptada por el honorable Noboa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 69, texto de la Comisión, sustituyendo la palabra "educación" por "difusión". Los señores diputados que estén de acuerdo con ese texto, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara, sesenta y dos votos por el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo XIII. Infracciones y Sanciones. Artículo 70, texto de la Comisión. Sanción general. Las infracciones a lo dispuesto en esta ley, siempre que no tengan una sanción específica serán sancionados con una multa de 100 a 1.000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, y si es el caso, el decomiso de los bienes, o la suspensión del servicio o publicidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar. El pago de las sanciones pecuniarias no libera al proveedor de cumplir con las obligaciones que le impone esta Ley". Hasta aquí el Artículo 70, texto de la Comisión. El señor diputado Xavier Neira, en el Artículo 70 propone que: "En lugar de "o su equivalente en moneda nacional" se deba poner "o su equivalente en moneda de curso legal". El diputado Lorenzo Saá dice: "Que se incluya "del derecho a ejercer actividades en el campo de la prestación del servicio y/o publicidad", luego de la la palabra "suspensión". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Se aceptan las dos observaciones, por parte de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 70 con las observaciones de los diputados Neira y Saá, expresen su voto levantando el brazo. Votación unánime de 62 diputados en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 71. Indemnización,

Reparación, Reposición y Devolución. Los consumidores tendrán derecho, además de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la reparación gratuita del bien; y, cuando ello no sea posible, a su reposición o a la devolución de la cantidad pagada, en un plazo no superior a treinta días, en los siguientes casos: 1. Cuando los materiales, partes, piezas, elementos, sustancias o ingredientes que constituyan o integren los productos no correspondan a las especificaciones expuestas o a las mencionadas en el rotulado o, simplemente, no se hallen expuestas o impresas en el rotulado; 2. Cuando la calidad de los metales usados en los artículos de orfebrería, joyería y otros sea inferior a la que en ellos se indique; 3. Cuando en el producto que se hubiere adquirido con determinada garantía y dentro del plazo de ella se pusiere de manifiesto la deficiencia de calidad o características del bien garantizado, siempre que se hubiere destinado al uso o consumo normal de acuerdo a la naturaleza de dicho bien. Este derecho se ejercerá siempre y cuando el proveedor haya incumplido con la garantía; 4. Cuando cualquier producto, por sus deficiencias de fabricación, elaboración, estructura, calidad o condiciones sanitarias, en su caso no sea apto para el uso al cual está destinado; 5. Cuando considerados los límites de tolerancia permitidos, el contenido neto de un producto resulta inferior al que debiera ser o la cantidad sea menor a la indicada en el envase o empaque. Sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas a que hubiere lugar, el proveedor que incurriere en uno de los casos contemplados en este artículo, e incumpliere su obligación una vez fenecido el plazo establecido, será sancionado con una multa equivalente al valor del bien o servicio, que en ningún caso será inferior a 120 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda de curso legal sin que por ello se extinga su obligación de reparar o reponer el bien, o en su caso restituir lo pagado". Este el texto del Artículo 71. Observaciones. El diputado Raúl Gómez propone que la última parte del número 1 debe ser sustituida por "o simplemente no se hubieren encontrado expuestas o impresas

en el rotulado al momento de su venta". Esta la única observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Se acepta la observación, porque mejora la redacción del artículo, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 71, con la observación aceptada propuesta por el diputado Raúl Gómez, expresen su voto levantando el brazo. Consulto el voto del diputado Lucero, por favor. A favor, sesenta y dos diputados en la Cámara, votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Le ruego disculpas al doctor Cordero y a la diputada Ojeda, por haber consignado su voto sin que ellos hayan hecho así, por los obstáculos que tengo aquí a la vista. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 71, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara, sesenta diputados por el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo. Honorable Cordero, su observación. Señores legisladores, por favor, les agradecería que se eximan de este tipo de exabruptos. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, con todo el respeto para los señores legisladores, quisiera que se eliminen el primero y el segundo numeral, y no hay inconveniente de aprobar el Artículo 71, porque estos numerales están consignados ya en el Código Penal, con sendas sanciones. "Serán reprimidos con prisión... ¿Me permite dar lectura,

señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, le permito dar lectura, pero tendríamos que someter a una reconsideración este artículo, porque ya ha sido negado. Entonces, ¿usted propone una reconsideración? -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Pido la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la reconsideración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración de la resolución adoptada respecto al Artículo 71. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la sala, cincuenta y ocho apoyan la moción de reconsideración de la resolución adoptada por el Congreso, del Artículo 71. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Los Artículos 564 y 565 contienen tipos denominados "estafas especiales por engaño en la cantidad y en la calidad de las cosas vendidas". No hay cómo, señor Presidente, volver a insistir y dejar, pues, prácticamente con una derogatoria tácita, porque esta norma sería más favorable para los infractores dejar simplemente con multa lo que está sancionado con prisión. Estas son estafas especiales. De tal manera que prescindiendo de los numerales 1 y 2, el resto podría perfectamente aprobarse. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. No habría inconveniente viniendo de un jurisconsulto tan ilustre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo con la observación aceptada por la Comisión, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 71 conforme fue propuesto por la Comisión, excluyendo los numerales 1 y 2, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara, votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 73, texto de la Comisión. El proveedor que incurra en el presupuesto del Artículo 23 de la presente Ley e incumpla las obligaciones ahí establecidas, será sancionado con la clausura temporal o definitiva del establecimiento". Hasta aquí el texto de la Comisión, señor Presidente. Observaciones: El diputado Xavier Neira: "que se sustituya la palabra "presupuesto", por "en lo establecido en". No hay más observaciones. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. (Vacío de grabación)... observación del honorable Neira. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, le ruego me permita breves instantes hasta verificar el número de diputados que están presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Mendoza, haga la observación. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Una observación, señor Presidente, muy comedidamente. No procedía la reconsideración que usted le sugirió la hiciera el diputado Cordero. ¿Por qué? Porque no era que se había negado el artículo, el artículo no había obtenido los votos suficientes para ser aprobado. Eso es

muy distinto cuando se aprueba un artículo y se lo reconsidera y ahí así se lo deja sin efecto, son dos cosas muy diferentes. Nada más, señor Presidente. Gracias. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Secretaría constata la presencia de sesenta y dos diputados en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 73, con la observación aceptada propuesta por el diputado Neira, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Votación unánime, de sesenta y dos diputados en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 78, texto de la Comisión. "Suspensión injustificada del servicio. El que suspendiere, paralizare o no prestare, sin justificación o arbitrariamente, un servicio previamente contratado y por el cual se hubiere pagado derecho de conexión, instalación, incorporación, mantenimiento o tarifa de consumo, será sancionado con una multa de mil a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda de curso legal, sin perjuicio de las demás acciones a las que hubiere lugar. Adicionalmente, el Estado y las entidades seccionales autónomas responderán civilmente por los daños y perjuicios causados a los habitantes, por su negligencia y descuido en la atención de los servicios públicos que estén a su cargo, y por la carencia de servicios que han sido pagados". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones: El señor diputado José Lorenzo Saá pide que se incluya en el párrafo segundo la siguiente frase: "y/o los concesionarios del ejercicio del derecho para la prestación de servicios" luego de la palabra "autonomías", y "a la prestación", luego de la palabra "atención". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Se acepta por parte de la Comisión la observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es increíble lo fácil que está usted aceptar hoy día. Someta a votación, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 78, texto de la Comisión, más las observaciones aceptadas propuestas por el diputado Saá. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y dos diputados en la Cámara, votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 80, texto de la Comisión. Requerimiento de información. Sin perjuicio de la facultad de las autoridades de asistirse por la fuerza pública, será sancionado con multa de mil a cinco mil dólares de los Estado Unidos de América o su equivalente en moneda de curso legal el proveedor que se negare a proporcionar la información requerida por la autoridad competente o que proporcionare información falsa. La misma pena será impuesta al proveedor que impida a la autoridad competente, por cualquier medio, la inspección de los lugares de prestación de servicios, producción, expendio o almacenamiento de bienes, productos o que se oponga al verificación de la información proporcionada". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones: El diputado Xavier Neira, que en lugar de las palabras "multa de mil a cinco mil dólares", póngase la palabra "multa de quinientos a cinco mil dólares". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Aceptamos, porque lo que está bajando es el piso de la multa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La observación del diputado Neira ha sido aceptada por el señor Presidente de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 80 más la observación aceptada, expresen su voto levantando el brazo. Permítame verificar el voto del diputado Minuche, diputado Minuche. Está votando a favor el diputado Minuche. Señor Presidente, sesenta y tres diputados en la Cámara, con el ingreso del diputado Eduardo Pacheco. Votación unánime. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En Capítulo XIV. Competencia y Procedimiento. Artículo 87. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González, honorable Haro, por favor, si pudieran ocupar sus curules porque estamos muy apretados con el quórum. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Recurso de Apelación. Este recurso procede en los siguientes casos: 1. Cuando la sentencia condene al pago de penas pecuniarias mayores a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda de curso legal; 2. Cuando la sentencia condene a la clausura definitiva del establecimiento; o, 3. Cuando la sentencia condene al retiro definitivo del mercado de un producto o servicio. El recurso de apelación se interpondrá dentro de tres días, para ante el Juez de lo Penal de la respectiva jurisdicción, Juez que dictará sentencia por el mérito de los autos, dentro del plazo perentorio de ocho días. En los demás casos la sentencia de primer grado causará estado". Este el texto de la Comisión. Observaciones escritas: El honorable Raúl Gómez propone un texto alternativo que dice: "Este recurso procede en los siguientes casos: 1. Cuando la sentencia condene al pago de penas pecuniarias mayores a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda

de curso legal; 2. Cuando la sentencia condene a la clausura definitiva del establecimiento; o, 3. Cuando la sentencia condene el retiro definitivo del mercado de un producto o servicio. El recurso de apelación se interpondrá dentro del término de tres días, para ante el Juez de lo Penal de la respectiva jurisdicción, Juez que dictará sentencia por el mérito de los autos dentro del plazo perentorio de ocho días. Por excepción, el Juez, de considerarlo conveniente, podrá disponer las prácticas de pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos. En los casos previstos en los números 2 y 3 de este artículo, el interesado podrá apelar para ante la Corte Superior del respectivo distrito dentro del término de tres días de dictado el fallo por parte del Juez de lo Penal. La sala respectiva deberá resolver en el plazo máximo de treinta días". Observación del diputado José Lorenzo Saá: "Inclúyase "La concesión a ejercer el derecho para la prestación del", luego de las palabras "producto o". No hay más observaciones. Perdón, en el numeral 3. "Cuando la sentencia condenen al retiro definitivo del mercado de un producto o la concesión a ejercer el derecho para la prestación del servicio". Estas las observaciones del diputado Saá. No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NADVAEZ. La Comisión se ratifica en los textos originales, porque las observaciones no proceden. En el Artículo 85 ya aprobamos las instancia respectivas para el proceso de juzgamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación al texto original de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 87, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y tres diputados en la Cámara, votación unánime. Se registra el ingreso del diputado Franklin Delgado y la salida del diputado Roberto

Concha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reingresa el diputado Concha, sesenta y cuatro diputados en la Cámara. "Capítulo XV. Disposiciones Generales. Artículo 90, texto de la Comisión. Planes de estudio. El Ministerio de Educación incluirá, como eje transversal, dentro del pensum de asignaturas ya existentes, un componente relacionado a la educación del consumidor; con tal finalidad ejecutará programas de capacitación docente e incluirá mensajes acerca de los derechos del consumidor en los textos y otros medios pedagógicos. La educación del consumidor privilegiará las siguientes áreas: 1. El conocimiento de los derechos y obligaciones del consumidor; 2. Promover la capacidad para elegir con mayor libertad y eficacia entre los bienes y servicios que ofrece el mercado; 3. Planificar y satisfacer mejor sus necesidades; y 4. Evitar riesgos derivados de un uso inadecuado de bienes y servicios". Hasta aquí el texto del Artículo 90 de la Comisión. El diputado León Roldós pide agregar un numeral con el siguiente tenor: "Capacitar a los estudiantes en la implementación de organizaciones sociales de base". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. La Comisión no acepta porque esto no tiene nada que ver con el espíritu de la Ley. Así es que nos ratificamos en el texto de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto original de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. Los señores Diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 90 expresen su voto levantando el brazo. ¿La Diputada

Concha Mallea? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dávila, diputado Moreno, están... Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres diputados en la Cámara, sesenta y dos votos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 92. Servicio de Telefonía. Las empresas públicas o privadas que presten servicios de telefonía fija o móvil, celular, bajo ningún concepto podrán aplicar mecanismos de redondeo de tarifas; la facturación se hará por el tiempo real de uso, expresado en minutos y segundos, según corresponda". Observación propuesta por el diputado Albornoz. "El Artículo 92, sobre el redondeo de las tarifas telefónicas, va a dar más transparencia en los cobros respectivos. Desde este punto de vista es beneficioso para los consumidores. Desgraciadamente desde el punto de vista económico, el artículo no va a beneficiar a los consumidores, porque en los contratos que el Estado firmó con las compañías proveedoras de telefonía celular, se fijó un techo de cincuenta centavos de dólar por minuto de consumo. Actualmente se cobra en promedio unos treinta centavos por minuto. Esto significa que las proveedoras tienen un amplio espacio para reajustar a sus tarifas y no ganar menos al cobrar por segundos. Por su parte las compañías Stades, Andinatel y Pacifictel no cuentan con este espacio de reajuste tarifario, por lo que pueden resultar perjudicadas con el sistema de cobro propuesto. Mi observación no busca oponerse al artículo propuesto, sino compartir con los miembros del Congreso Nacional las limitaciones prácticas que puede tener el mencionado artículo". El señor diputado Lorenzo Saña, pide que se sustituya el término "celular" por "inalámbrico". No hay más observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera a través de su Señoría, que el señor diputado Albornoz nos explique su propuesta. Porque de acuerdo a lo leído por la Secretaría, el redondear más bien sería perjudicial para los consumidores. No sé si es que hay razones técnicas para ese argumento. Yo personalmente no entiendo y estoy por el texto de la Comisión. Pero si usted, señor Presidente, si nos pide que el señor diputado Albornoz nos explique.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Albornoz no está presente, honorable Proaño Maya. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, nosotros nos mantenemos en el texto de la Comisión, porque la observación del diputado Saá no procede, porque inalámbrico no es lo mismo que celular, porque inalámbrico puede ser un teléfono fijo, porque ahí, entonces no procede. Y la propuesta del honorable Albornoz, no hay texto alternativo, entonces reglamentariamente. Nos mantenemos en el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el texto original de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto original del Artículo 90. Los señores diputados que estén de acuerdo con él, expresen su voto levantando el brazo. Sesenta y cuatro legisladores en la sala, votación unánime, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 94, texto de la Comisión. Intereses por mora. Cuando fuere procedente el cobro de intereses por mora en el pago atrasado de facturas y planillas de servicios, el consumidor pagará el equivalente al cincuenta por ciento del interés referencial fijado por el Banco Central del Ecuador. Caso contrario, el afectado podrá acudir ante la autoridad competente para

la tutela de su derecho". Este es el texto de la Comisión. Observaciones: El diputado Vicente Albornoz indica que: "Este artículo regula el interés de mora ubicándolo en equivalente al cincuenta por ciento del interés referencial publicado en el Banco Central del Ecuador. Esta regulación debería eliminarse, pues hace más rentable no pagar deudas que pagarlas, ya que el interés referencial publicado por el Banco Central, es el promedio de cobrar en préstamos corporativos; es decir, aquellos de intereses más bajos. Bajo la situación actual, un préstamo en mora pagaría 7.5%, frente al quince que pagan los mejores clientes de los bancos". No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, el espíritu de este artículo es proteger a los clientes del Sistema Financiero, que tiene que a veces pagar intereses altísimos que están fuera de la ley. Por lo tanto, nos mantenemos en el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres diputados en la Cámara. Texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de este artículo, por favor, expresen su voto levantando el brazo. ¿Diputado Astudillo? Sesenta y tres diputados en la Cámara, cincuenta y cinco a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación nuevamente, rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación, respecto al Artículo 94. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de este artículo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. ¿Diputada Susana González? En esta vez sesenta y tres diputados en la Cámara, cincuenta y tres votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Planteo la reconsideración para la próxima sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, queda la reconsideración para la próxima sesión. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 95, texto de la Comisión. Multas. Los fondos provenientes de las multas impuestas en cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley, serán depositadas en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional. El equivalente del cincuenta por ciento (50%) de estos recursos se administrarán de conformidad con la Ley de Presupuestos, su Reglamento y demás normas técnicas vigentes. El restante cincuenta por ciento (50%) se destinará al fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores, mediante la realización de programas de difusión y capacitación, tareas que se desarrollarán a través de la Defensoría del Pueblo". Este el texto de la Comisión. El diputado Xavier Neira propone sustituir la frase: "El restante cincuenta por ciento se destinará al fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores, mediante la realización de programas de difusión y capacitación, tareas que se desarrollarán a través de la Defensoría del Pueblo". Por la frase: "El restante cincuenta por ciento se destinará al establecimiento de programas de difusión y capacitación en lo relacionado con la educación del consumidor, tareas que se desarrollarán a través de la Defensoría del Pueblo y las Asociaciones de Consumidores". Esta la propuesta del diputado Xavier Neira. -----

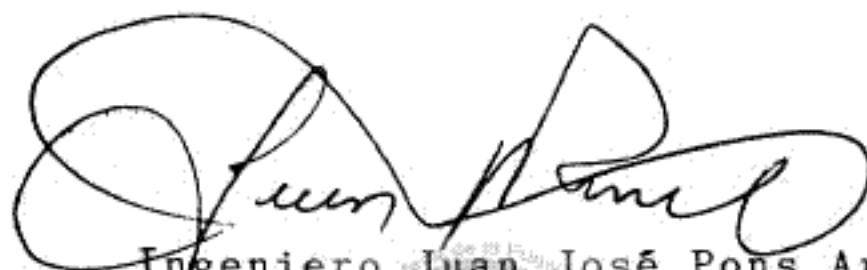
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase verificar el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están presentes cincuenta y cuatro legisladores, con la salida de varios diputados. -----

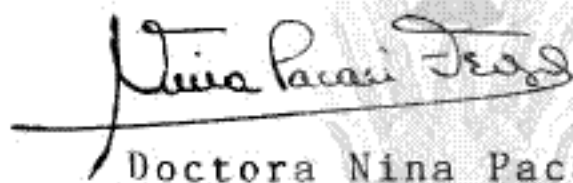
EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento mucho señores, no tenemos el quórum reglamentario. Suspendo la sesión permanente y convoco para el día martes a las nueve de la mañana, para reinstalar la sesión permanente. -----

VII

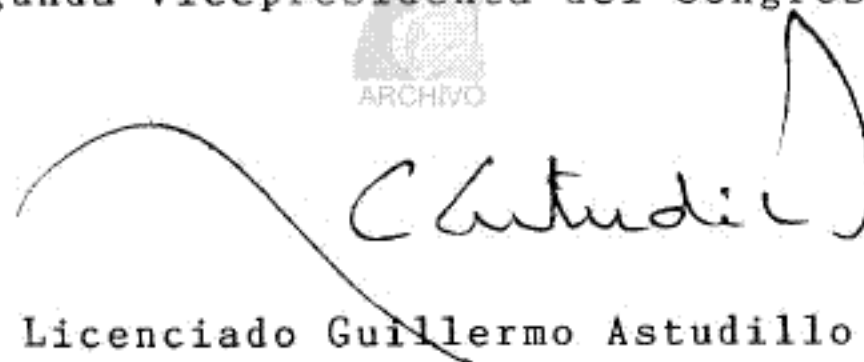
Siendo las catorce horas diez minutos, se declara suspendida la sesión. -----



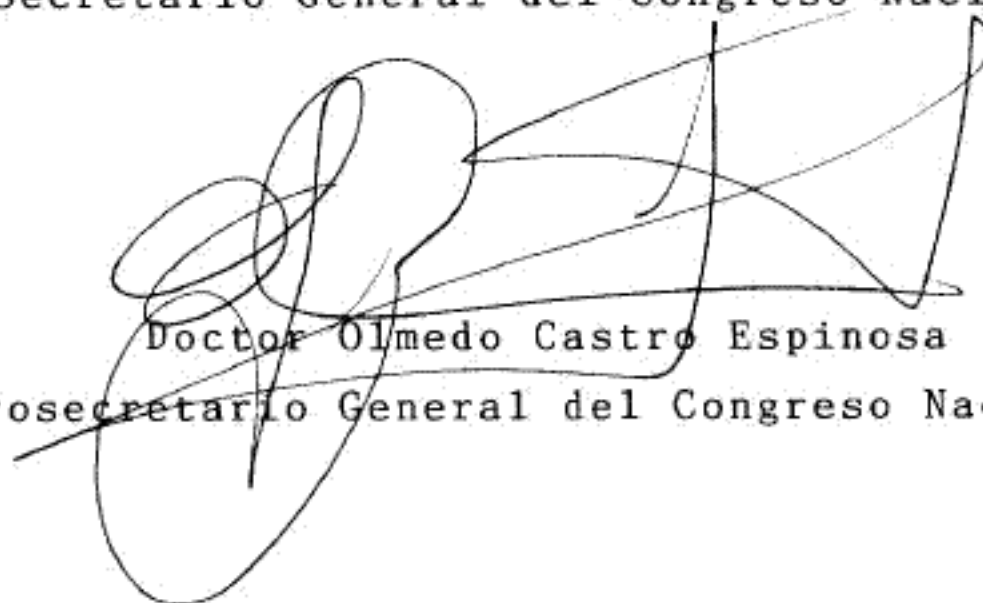
Ingeniero Juan José Pons Arízaga
Presidente del Congreso Nacional



Doctora Nina Pacari Vega Conejo
Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
Secretario General del Congreso Nacional



Doctor Olmedo Castro Espinosa
Prosecretario General del Congreso Nacional